

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 56

Fascículo primero

Martes, 22 de marzo de 2005

## SUMARIO

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 1 a 7

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ..... 7 a 39

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 39 y 40

Diversos Ayuntamientos ..... 40 a 60

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 919/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5005-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de

energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT 5005-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** ARUP 3/9 "Tiro de Pichón".-AVILA

**Finalidad:** Modificación Parcial del trazado.

**Características:** Modificación parcial del trazado de la línea a 45 kV "Sto. Tomás Campo Azálvaro" entre los apoyos 9002 y 9004. Longitud 238 W. Conductor.: LA-180

**Presupuesto:** 5.077,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se



estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de marzo de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 883/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento**  
**Comisión territorial de Urbanismo**

La comisión Territorial de urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPE: PTO. 37/04 de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de FONTIVEROS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila a 1 de marzo de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FONTIVEROS (ÁVILA), (EXPE. pto. 37/04), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos:

PLANOS

- Plano.- Clasificación del suelo.- E: 1/2000.- Detalle Ambito actuación Aislada.- E: 1/500.
- Plano.- Clasificación del suelo.- E: 1/2.000.
- Plano.- Medición de finca D. Juan Calleja.- E: 1/400

Ávila, a 1 de marzo de 2005

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

### 1. ANTECEDENTES

Fontiveros tiene aprobadas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila de fecha 24 de marzo de 1.997 (BOP de 2 de junio de 1.997, BOCYL de 27 de mayo de 1.997)



El día 5 de mayo de 2.000 la Comisión Provincial de Urbanismo acordó aprobar la Modificación Puntual nº 1 de las Normas (BOP de 8 de octubre de 2.001 y BOCYL de 5 de octubre de 2.001), mediante la cuál los terrenos propiedad de D. Juan de la Cruz Calleja Moreta se clasificaron como Suelo Urbanizable (Sector S-7), en una parte, y como vía pública para paseo de ronda en otra parte más pequeña que la anterior.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El objeto de la presente Modificación Puntual de planeamiento es variar la clasificación urbanística de dichos terrenos en base a los siguientes motivos:

1/ La vía de ronda proyectada por las Normas no se encuentra incluida dentro del sector de Suelo urbanizable nº 7, y por tanto, los terrenos para ejecutar dicha vía de ronda no pueden ser obtenidos por cesión gratuita mediante el desarrollo de una actuación integrada, según establece el art. 66.a) de la Ley 5./1.999 de Urbanismo de Castilla y León.

2/ El propietario que promueve esta modificación de planeamiento desea construir en fecha próxima en los terrenos de su propiedad, previa cesión libre y gratuita del vial de ronda al Ayuntamiento, y pretende también desvincularse de la redacción y tramitación de un Plan Parcial por el cual se tiene que poner de acuerdo con otros propietarios que no tienen en este momento intención de construir.

3/ La superficie de la finca propiedad del promotor de esta iniciativa es de 4.828 m<sup>2</sup>, y con la cesión para vial público de 965 m<sup>2</sup> el porcentaje de cesión representa el 20% de la superficie total bruta. Es por esto, por lo que se considera justificable clasificar los terrenos como Suelo Urbano Consolidado y mediante el procedimiento de Actuación Aislada sobre la propia parcela se dotará a los terrenos de los servicios urbanísticos necesarios y se cederá el vial de forma gratuita. Se considera injusto para el particular ceder además del vial, que ya representa el 20 % del suelo, espacios para zonas verdes y para equipamientos. como su clasificación como Suelo Urbano No Consolidado obligaría.

4/ De acuerdo con el art. 70 de la Ley de Urbanismo, las actuaciones aisladas privadas pueden ejecutarse por los propietarios de suelo urbano consolidado sobre sus propias parcelas sin más requisito que costear los gastos de urbanización y en su caso, ejecutar las obras necesarias para completar los servicios urbanos y para regularizar las vías públicas existentes, y ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.

La Ordenanza de aplicación a la parcela neta resultante de 3.863 m<sup>2</sup> es la ORDENANZA 3 DE PERIFERIA.

A continuación transcribimos dicha Ordenanza recogida en las Normas Subsidiarias de la localidad.

Altura máxima: 2 plantas con 6,50 m., con las excepciones más adelante señaladas.

Ocupación máxima: 50

Edificabilidad máxima: 1,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Parcela mínima: Se autoriza la edificación en toda parcela existente en la fecha de entrada en vigor de las Normas Subsidiarias y figurada en los planos catastrales, pero no podrán efectuarse fraccionamientos inferiores a una superficie inferior a 120 m<sup>2</sup> o que resulten con un frente de fachada inferior a 6 m.

Aprovech. bajocubierta: Se permite con las condiciones generales de las Normas urbanísticas.

Edificación permitida: A favor de la posibilidad de edificar en los casos de parcelas en esquina o fondos insuficientes se permite en cualquier supuesto una construcción de 2 plantas con 6,50 m de altura, en un fondo de 10 m, en los que podrá ocupar el 100 % de la parcela.

Se permitirá una altura de 3 plantas en el siguiente caso: en fachadas cuando se tapen medianerías y de forma que no de lugar a otras nuevas.

Las construcciones auxiliares con destino a paneras, gallineros, cocheras. cocinas de matanza y almacenes agrícolas, no computarán en ocupación ni edificabilidad, pudiendo adosarse a cualquier fondo de parcela. Esta salvedad, solamente es válida en planta baja, y para los mencionados tipos de edificación, quedando excluida cualquier edificación con destino a vivienda o uso diferente de los enumerados.



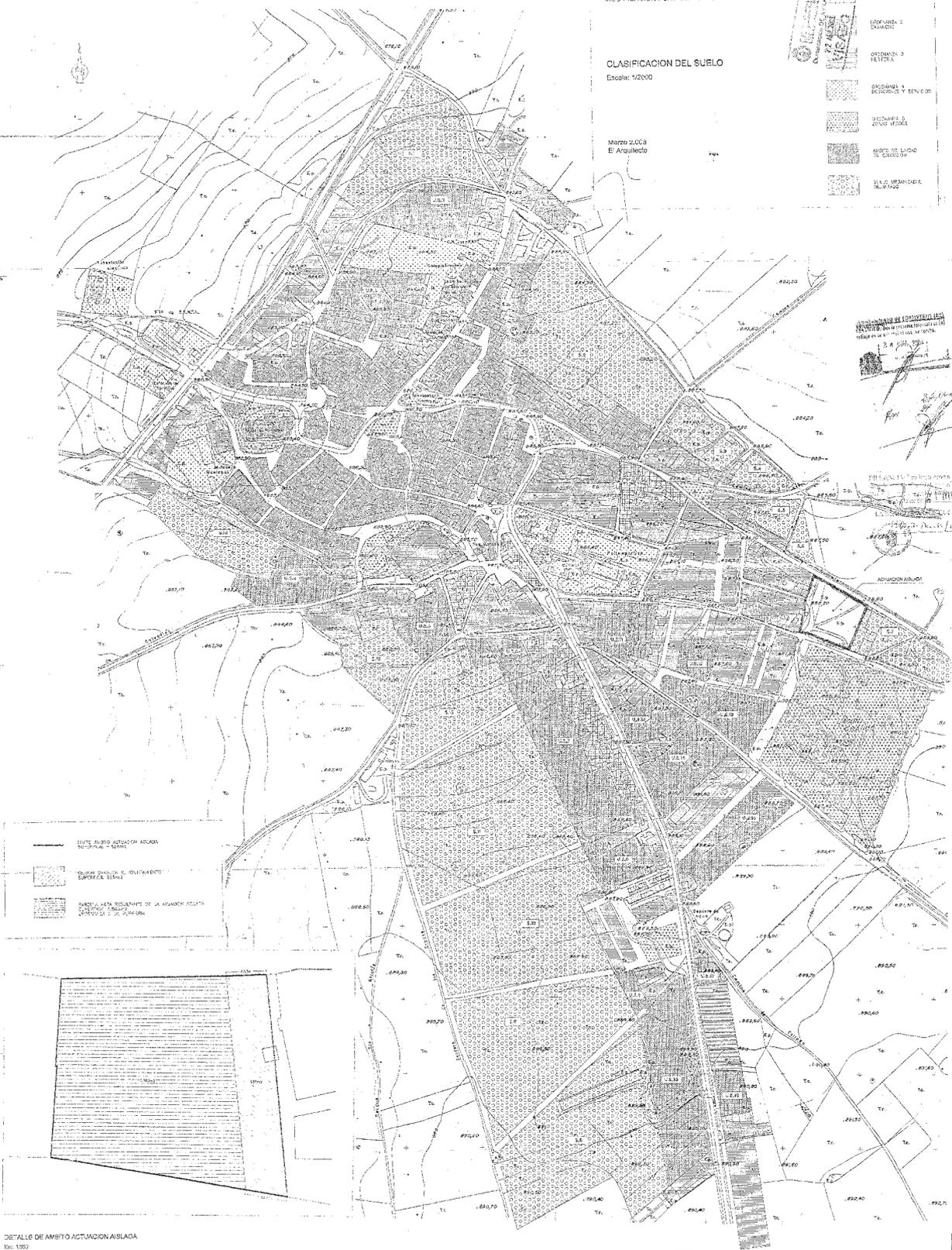


NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FONTVERGOS  
MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 2

CLASIFICACION DEL SUELO  
Escala: 1/2000

Marzo 2005  
El Arquitecto

	ORDENANZA 1 USO RESIDENCIAL
	ORDENANZA 2 USO RESIDENCIAL
	ORDENANZA 3 USO RESIDENCIAL
	ORDENANZA 4 USO RESIDENCIAL Y SERVICIOS
	ORDENANZA 5 USO RESIDENCIAL
	USO RESIDENCIAL
	USO RESIDENCIAL



Fontvergos, 22 de Marzo de 2005

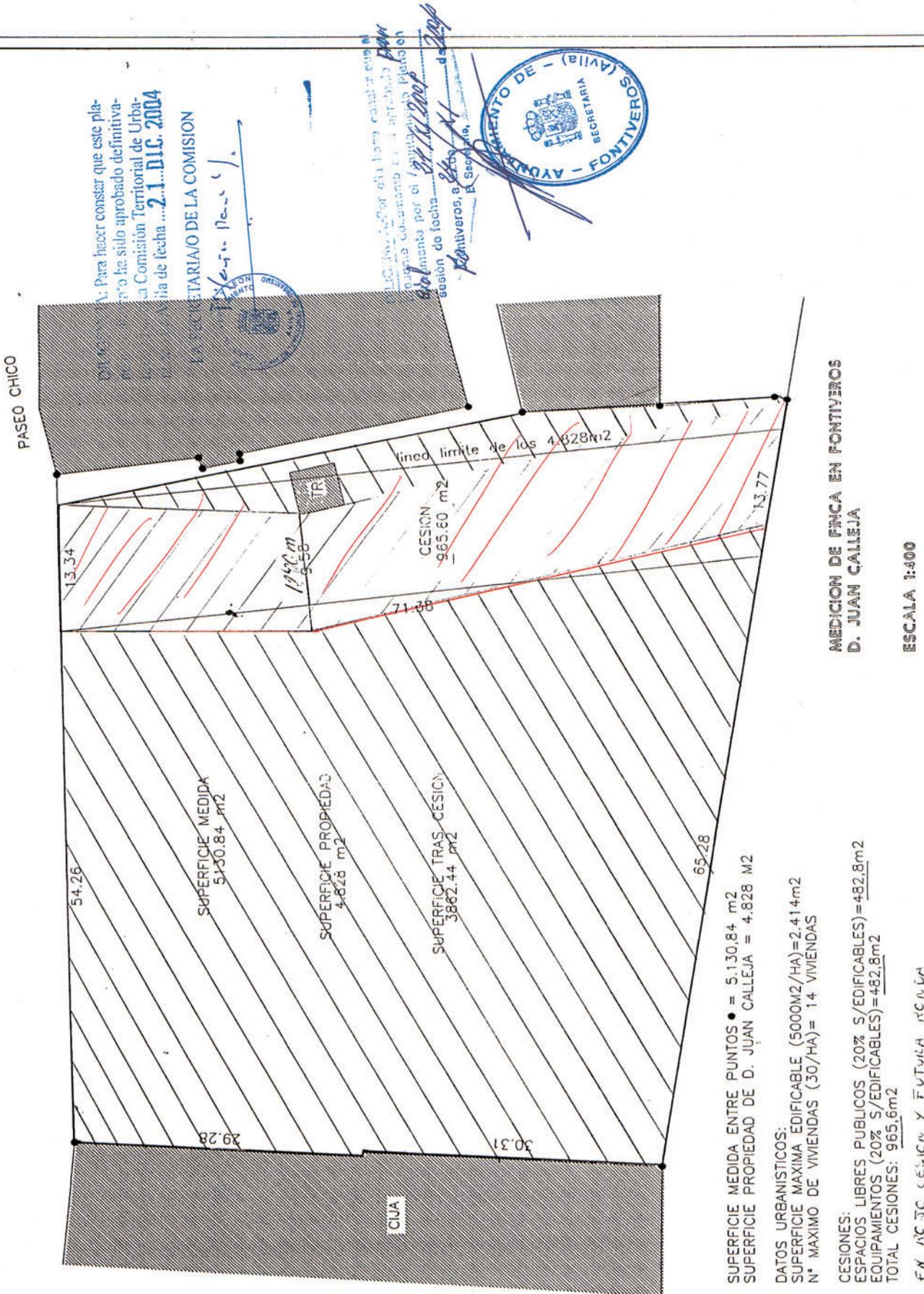
El Arquitecto

LINEAS AZULES: LÍNEAS DE ACTUACION AISLADA  
 (Escala: 1/2000)

ZONAS DE ACTUACION AISLADA  
 (Escala: 1/2000)

ZONAS DE ACTUACION AISLADA  
 (Escala: 1/2000)

DETALLE DE AMBITO ACTUACION AISLADA  
 Esc. 1/200



MEDICION DE FINCA EN FONTIVEROS  
D. JUAN CALLEJA

ESCALA 1:400

DATOS URBANISTICOS:  
SUPERFICIE MEDIDA ENTRE PUNTOS = 5.130,84 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PROPIEDAD DE D. JUAN CALLEJA = 4.828 M<sup>2</sup>

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (20% S/EDIFICABLES)=2.414m<sup>2</sup>  
Nº MAXIMO DE VIVIENDAS (30/HA)= 14 VIVIENDAS

CESIONES:  
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (20% S/EDIFICABLES)=482,8m<sup>2</sup>  
EQUIPAMIENTOS (20% S/EDIFICABLES)=482,8m<sup>2</sup>  
TOTAL CESIONES: 965,6m<sup>2</sup>

EN ACJC CESION Y FUTURA RECLAMACION  
EN ALCU RESTO DE PARCELA DESPUES DE LA SEGREGACION



Número 978/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

**EDICTO**

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos abajo indicados, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

**OBRA:** "MEJORA DE ACCESOS C-605 (ACTUAL CL-605) DE SEGOVIA A ZAMORA POR ARÉVALO.

**TRAMO:** ACCESOS A ARÉVALO. P.K. 57,053 AL P.K. 57,700. CLAVE: 31-AV-6"

**Lugar de Pago :** Ayuntamiento de Arévalo

**Fecha :** 31-03-2005

**Hora :** 10:30

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Paseo Jardín del Recreo, nº 2 - 05071 ÁVILA, antes del día 25 de Marzo de 2005.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 9 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 997/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

CONTRATACIÓN

**ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

**Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

**Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación

**Número de expediente:** 1/2005 Consultoría y Asistencia

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Descripción del objeto: contrato de consultoría y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras que realice o gestione la Diputación Provincial de Ávila, correspondientes a las anualidades 2005 y 2006.

**Lugar de ejecución:** Los exigidos para la realización del contrato (Ámbito provincial).

**Plazo de ejecución:** dos años, anualidades 2005 y 2006, prorrogable por una anualidad más.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**Tramitación:** Ordinaria

**Procedimiento:** Abierto

**Forma:** Concurso

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

No se establece tipo de licitación. La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el presupuesto de ejecución de cada proyecto por el que se comprometen a prestar el servicio, siendo el porcentaje máximo de licitación el 1%, incluyendo en dicha oferta el IVA.

**5.- GARANTÍAS.**

**Provisional:** 3.000 euros.

**Definitiva:** 6.000 euros.



#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

**Entidad:** Diputación Provincial de Ávila.

**Domicilio:** Plaza Corral de las Campanas s/n.

**Localidad y Código Postal:** Ávila-05001.

**Teléfono:** 920357150

**Fax:** 920357150

**Fecha límite de obtención de documentos e información:** hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Clasificación:** No se exige.

**Otros requisitos:** los señalados en la legislación vigente.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

**Fecha límite de presentación:** 6 de abril de 2005

**Documentación a presentar:** la señalada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar de presentación:** en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

**Entidad:** Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

**Domicilio:** Plaza Corral de las Campanas s/n.

**Localidad:** Ávila.

**Fecha:** El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 8 de abril de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 8 de abril.

**Hora:** 13.00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 14 de marzo de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

Número 944/05

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio a Herederos Indeterminados

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18 de diciembre), habiéndose intentado por dos veces la práctica de la notificación de la Providencia de Apremio en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan y no habiéndose podido practicar



ésta por causas no imputables a la Administración. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 15 del Reglamento General de Recaudación, Resultando ser fallecidos los sujetos pasivos contra quien inicialmente se instruyó, Procédase a la continuación contra sus herederos.

No teniendo este Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación de Ávila información de la existencia de herederos conocidos, se continuará contra los Herederos Indeterminados y es por lo que se realiza la presente.

### CITACIÓN

A los herederos indeterminados de las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

**N.º de Boletín 012005A010**

#### Municipio ALDEASECA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CIVICOS DIAZ JOSE LUIS HDROS SEAT 127	6497740X SA4690E	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

#### Municipio ALDEHUELA (LA)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLAZQUEZ MORENO ELADIO HDROS TR PILON 0028 0000 TODOS	01303893T 3170341	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	33,71
REYES MORENO ELIAS JAVIER HDROS FORD FIESTA 1297	1475822G V5136AV	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

#### Municipio ARENAL (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
VADILLOS CHOZAS FRANCISCO HDROS CL CORNEL MONASTER 0051 0000 T OD	06508824P 3672927	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	216,34

#### Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA CABELLO MANUELA HDROS TR P MDEZ VAZQUEZ 0004 0000 E 03 IZ	01159529F 3625233	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	77,77
GARCIA CABELLO MANUELA HDROS CL BATALLA LEPANTO 3 IZ	1159529 41803I	BASURA 2004 - 2º SEMESTRE	15,00
GOMEZ FERNANDEZ ALBINO HDROS CL CALVARIO PARRA 0001 0000 TODOS	06395414B 3626515	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	9,72
LOZANO RITUERTO CRESCENCIO CL CARRELLANA 22 2 DC	6393766 19222D	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57
SUAREZ SALMON ROBERTO HDROS CL GENERAL MOLA 0002 A 0000 TODOS	05433165J 3623782	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	41,11



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SUAREZ SALMON ROBERTO HDROS CL GENERAL MOLA 0002 0000 01	05433165J 3623781	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	68,63
TEJERO MUÑOZ VICENTE HDROS ED TEJARES 0 3 B	000003226 39903B	BASURA 1998 - SEGUNDO SEMESTRE	10,52
TEJERO MUÑOZ VICENTE HDROS ED TEJARES 0 3 B	000003226 39903B	BASURA 1998 - PRIMER SEMESTRE	10,52

**Municipio AREVALO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PERRINO VILLAVERDE MARTIN HDROS PZ ARRABAL 3 1	6481814 1750031	BASURA 2004 - 2º SEMESTRE	14,50
PERRINO VILLAVERDE MARTIN HDROS CL ENTRECASTILLOS 10	6481814 48010	ENTRADA DE VEHÍCULOS 2004 - ANUAL	20,40
PERRINO VILLAVERDE MARTIN HDROS PZ ARRABAL 3 1	6481814 1750031	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	14,50

**Municipio AVEINTE**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN EDMUNDO HDROS CR.SALAMANCA	98	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	9,65
MARTIN EDMUNDO HDROS CR SALAMANCA	98	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	9,65

**Municipio BARRACO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARCOS TR VECINO NUEVO 0009 0000 TODOS	70779273Q 3314366	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	37,19

**Municipio BARROMAN**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CANTALAPIEDRA LOPEZ DEMETRIO CL SIN NOMBRE C 0004 0000 TODOS	06369593L 3572825	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	43,45
GUTIERREZ BERMEJO CELEDONIO CL SIN NOMBRE A 0002 0000 TODOS	06472904Z 3572741	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	12,82
GUTIERREZ BERMEJO CELEDONIO CL SIN NOMBRE A 0002 0000 TODOS	06472904Z 3572741	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	11,43
VELAZQUEZ ROMO SABINA HDROS SUP.: 13.5249 HA	50000349M 258	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	86,88

**Municipio BECEDAS**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
BLAZQUEZ GIL DEMETRIO HDROS AG PALACIOS DE BECEDAS	70788277 1008009	AGUA POTABLE 2002 - 2º SEMESTRE	9,84
BLAZQUEZ GIL DEMETRIO HDROS AG PALACIOS DE BECEDAS	70788277 1008009	AGUA POTABLE 2002 - 1º SEMESTRE	9,84
CEJUELA TEJEDA BRUNA HDROS CR BARCO BEJAR 298 PALACIOS	6467688L 3627993	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50
GARCIA RIO CELEDONIO HDROS CR BARCO BEJAR 257 PALACIOS	14711Z 3627941	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50
GARCIA RIO SERAPIO HDROS CR BARCO BEJAR 60 PALACIOS	 3627722	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50
IZQUIERDO IZQUIERDO JULIA HDROS CL ST TERESA 0002 C 0000 TODOS	08043584R 3704665	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	11,25
IZQUIERDO IZQUIERDO JULIA HDROS CL ST TERESA	8043584 1003019	AGUA POTABLE 2002 - 2º SEMESTRE	17,35
IZQUIERDO IZQUIERDO JULIA HDROS CL ST TERESA	8043584 1003019	AGUA POTABLE 2002 - 1º SEMESTRE	17,35
IZQUIERDO IZQUIERDO JULIA HDROS LG PALACIOS 0030 0000 TODOS	08043584R 3627653	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	40,36
MARTIN IZQUIERDO LUIS HDROS CR BARCO BEJAR 290 PALACIOS	6432121X 3627989	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50
MARTIN SANTOS TEODORA HDROS CL SEDA 30 TODOS	31982N 3627274	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50
OVEJERO CHAPA RAFAEL HDROS AG PALACIOS DE BECEDAS 72	70776609C 1008122	AGUA POTABLE 2002 - 1º SEMESTRE	9,84
OVEJERO CHAPA RAFAEL HDROS AG PALACIOS DE BECEDAS 72	70776609C 1008122	AGUA POTABLE 2002 - 2º SEMESTRE	9,84
OVEJERO CHAPA RAFAEL HDROS AG PALACIOS DE BECEDAS 72	70776609C 1008122	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	9,84
OVEJERO CHAPA RAFAEL HDROS AG PALACIOS DE BECEDAS 72	70776609C 1008122	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	9,84

**Municipio BERCIAL DE ZAPARDIEL**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
VELAZQUEZ GARCIA ANIANO HDROS SUP.: 1.308 HA	06456953W 324	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	8,23

**Municipio CABEZAS DE ALAMBRE**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GALLEGO CANALES JULIA HDROS CL ERMITA 0008 0000 TODOS	06377787W 3573103	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	49,59
GALLEGO CANALES JULIA HDROS ER EXTRARRADIO 0000 0000 S UE LO	06377787W 3573104	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	13,28
GALLEGO CANALES JULIA HDROS SUP.: 0.2981 HA	06377787W 23	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	0,05
LUMBRERAS FIGUEROA VIRGILIO HDROS SUP.: 4.694 HA	141	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	31,55

**Municipio CANALES**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNAIZ BECERRA TRINIDAD HDROS CL LARGA 22	6457614 993940005	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02

**Municipio CANDELEDA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALVAREZ VEGA PRIDA GERARDO HDROS ER EXTRARRADIO 0434 0000 TODOS	50920445D 3293472	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	40,77
ALVAREZ VEGA PRIDA GERARDO HDROS SUP.: 2.8392 HA	50920445D 62	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	7,95
ALVAREZ VEGA PRIDA GERARDO HDROS SUP.: 2.8392 HA	50920445D 62	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	7,79
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0026 0000 TODOS	50001447E 3293137	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	13,61
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0025 0000 TODOS	50001447E 3293136	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	32,40
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0038 0000 TODOS	50001447E 3293149	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	80,90
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0035 0000 TODOS	50001447E 3293146	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	8,59
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0034 0000 TODOS	50001447E 3293145	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	57,05
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0033 0000 TODOS	50001447E 3293144	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	80,58
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0031 0000 TODOS	50001447E 3293142	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	6,79
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0027 0000 TODOS	50001447E 3293138	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	52,58



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0036 0000 TODOS	50001447E 3293147	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	28,47
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0030 0000 TODOS	50001447E 3293141	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	5,88
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0037 0000 TODOS	50001447E 3293148	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	7,16
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0029 0000 TODOS	50001447E 3293140	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	8,26
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0039 0000 TODOS	50001447E 3293150	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	30,72
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0028 0000 TODOS	50001447E 3293139	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	12,41
LLEGES ASUERO ROSA HDROS ER RINCONON 0032 0000 TODOS	50001447E 3293143	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	16,18
PEÑA MARCELINO HDROS PZ MAYOR 6	4181215E 859	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	12,43
PEÑA MARCELINO HDROS PZ MAYOR 6	4181215E 859	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	12,43

**Municipio CARRERA (LA)**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MONJE DIAZ MELCHORA HDROS CL FRAGUA 7 TODOS	6371751S 3298310	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50

**Municipio CASTELLANOS DE ZAPARDIEL**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
VELAZQUEZ ROMO SABINA HDROS SUP.: 63.2205 HA	50000349M 209	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	322,05

**Municipio CDAD ARE-CAN**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
NOYA GARCIA VALERIANA HDROS SUP.: 0.688 HA	70789168K 418	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	4,92

**Municipio CEBREROS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GIL ANTUÑANO AGUSTIN HDROS CL MANUEL DE FALLA 0015 B 0000 S UE	*00015434 3212951	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	92,28



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ DIAZ EUSEBIO HDROS CR TIEMBLO 0000 0000 S UE LO	06448785E 3679615	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	98,82
JUAREZ MATEOS VICTORINA HDROS CM CARCABAS 0000 0000 S UE LO	06448246N 3679608	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	11,89
JUAREZ MATEOS VICTORINA HDROS CL JUAN CARLOS I 0057 B 0000 TODOS	06448246N 3691797	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	12,71
JUAREZ MATEOS VICTORINA HDROS CL JUAN CARLOS I 0057 A 0000 TODOS	06448246N 3691799	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	15,70
JUAREZ MATEOS VICTORINA HDROS CM CARCABAS 0000 0000 S UE LO	06448246N 3679608	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	11,66
JUAREZ MATEOS VICTORINA HDROS CL JUAN CARLOS I 0057 0000 1 00 IZ	06448246N 3210898	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	44,05
MARTIN SANCHEZ JOSE HDROS VIVIENDA CALLE NUMANCIA 21	6449244K 1603	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 1º SEMESTRE	14,87
MARTIN SANCHEZ JOSE HDROS VIVIENDA CALLE NUMANCIA 21	6449244K 1604	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 2º SEMESTRE	14,87
PINDADO VILLA EUFEMIA HDROS VIVIENDA AVDA CONSTITUCION (DE LA) 6	2081	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 2º SEMESTRE	14,87
PRIETO BLAZQUEZ VICTOR HDROS VIVIENDA CALLE SALIDA AL HOYO 7	2045148B 2100	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 2º SEMESTRE	14,87
PRIETO BLAZQUEZ VICTOR HDROS SA HOYO 0007 0000 TODOS	02045148B 3210795	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	44,63
PRIETO BLAZQUEZ VICTOR HDROS VIVIENDA CALLE SALIDA AL HOYO 7	2045148B 2104	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 1º SEMESTRE	14,87
ROSADO SANCHEZ PABLO HDROS VIVIENDA CALLE CONDE LUCENA 20	2473	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 1º SEMESTRE	14,87
ROSADO SANCHEZ PABLO HDROS VIVIENDA CALLE CONDE LUCENA 20	2471	AGUA Y ALCANTARILLADO 2001 - 2º SEMESTRE	14,87

**Municipio COLLADO DE CONTRERAS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALONSO JIMENEZ EPIFANIA HDROS SUP.: 1.0683 HA	06390273E 3	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	4,53
ALONSO JIMENEZ EPIFANIA HDROS CL IGLESIA 0020 0000 TODOS	06390273E 3582425	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	32,74
ALONSO JIMENEZ EPIFANIA HDROS CL IGLESIA 20	6390273E 993780062	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
ALONSO JIMENEZ EPIFANIA HDROS CL LARGA 0007 0000 TODOS	06390273E 3582353	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	19,96

**Municipio CONSTANZANA**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
ALDEA GARCIA DESIDERIO HDROS SUP.: 2.1937 HA	50000360Q 2	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	6,66
ALDEA GARCIA DESIDERIO HDROS SUP.: 2.1937 HA	50000360Q 2	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	6,80
ALONSO JIMENEZ EPIFANIA HDROS SUP.: 0.9812 HA	06390273E 4	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	3,04

**Municipio CRESPOS**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
JIMENEZ BERNAL JOSE HDROS CL DUQUE S MAURO 2	993770278	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
POZO MARTIN MARCIANO HDROS CL NUEVA 0001 0000 TODOS	* 00039212 3611953	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 -	50,60

**Municipio CUEVAS DEL VALLE**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO HDROS CL CALZADA ROMANA 0037 0000 E -1 09	06421631P 3130589	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	1,66
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO HDROS AUSA SENIOR1500	6421631P AV14736VE	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	17,69
GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO HDROS SUP.: 0.2193 HA	06421631P 284	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	0,26
MERCADO DIAZ VICTORIANO HDROS CM DORADOS DE LOS 3		AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	15,43
MERCADO DIAZ VICTORIANO HDROS CM DORADOS DE LOS 3	6447981T 902310538	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	16,97

**Municipio DONJIMENO**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
CARABIAS CARRERO PRIMITIVO HDROS PZ SAN ISIDRO 0004 0000 TODOS	50000475Q 3579304	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	17,47
CARABIAS CARRERO PRIMITIVO HDROS CL FUENTE SAUZ 0016 0000 TODOS	50000475Q 3579354	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	64,26

**Municipio ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SAEZ CARO MARIA ISABEL HDROS SUP.: 2.742 HA	06377580W 250	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	14,94
SAEZ CARO MARIA ISABEL HDROS SUP.: 2.742 HA	06377580W 250	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	14,65

**Municipio FRESNEDILLA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JARO JARO JOSE HDROS CL LARGA 0002 D 0000 TODOS	00143336T 3317196	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	15,77
JARO JARO JOSE HDROS CL HORNO 0002 0000 TODOS	00143336T 3317346	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	1,44

**Municipio FUENTE EL SAUZ**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RODRIGUEZ LOPEZ NATIVIDAD HDROS SUP.: 4.5551 HA	238	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	21,42

**Municipio FUENTES DE AÑO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SAEZ HERNANDEZ AMADOR HDROS CL CANGREJO	6457374D 100116	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	7,57
SAEZ HERNANDEZ AMADOR HDROS CL CANGREJO	6457374D 100116	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	7,57
SAEZ HERNANDEZ AMADOR HDROS CL CANGREJO	6457374 100116	AGUA POTABLE 2003 - 2º TRIMESTRE	7,57

**Municipio GALLEGOS DE SOBRINOS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ NIETO ABUNDIO (Y 2) SUP.: 4.1186 HA	155	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	9,26
HERNANDEZ NIETO ABUNDIO (Y 2) SUP.: 4.1186 HA	155	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	9,08

**Municipio GILBUENA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA GARCIA CONSUELO HDROS CL IGLESIA 5 TODOS	13160 3266047	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50

**Municipio GOTARRENDURA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ LOPEZ PIEDAD HDROS SUP.: 3:108 HA	06420952L 239	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	17,78

**Municipio GUI SANDO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ JARA ORENCIA HDROS CL ALTOZANO 0011 0000 TODOS	06500628T 3130926	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	43,01
GONZALEZ JARA ORENCIA HDROS CL ALTOZANO 0022 0000 TODOS	06500628T 3131027	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	6,26
GONZALEZ JARA ORENCIA HDROS CL ALTOZANO V	70705134 102216	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	3,22
GONZALEZ JARA ORENCIA HDROS CL ALTOZANO 11 V	70705134 102216	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	3,22
GONZALEZ JARA ORENCIA HDROS CL ROLLO	70705134 3470705134	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57
TOMAS GONZALEZ FAUSTO HDROS CL FUENTE CHICA 0003 0000 TODOS	06402088S 3131258	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	6,18
TOMAS GONZALEZ FAUSTO HDROS CL FUENTE CHICA 0003 0000 TODOS	06402088S 3131258	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	6,06
TOMAS GONZALEZ FAUSTO HDROS CL FUENTE CHICA 0003 0000 TODOS	06402088S 3131258	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 - ANUAL	5,94

**Municipio HERRERO DE SUSO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN GARCIA PAULA HDROS CL FUENTE 0013 0000 TODOS	*00029777 3612830	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	26,62

**Municipio HIGUERA DE LAS DUEÑAS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ PRIETO OLIMPIA HDROS AV PORTUGAL 0098 0000 TODOS	01227547Z 3317718	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	66,35

**Municipio HORCAJADA (LA)**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ PATO ISIDRA HDROS SUP.: 12.0387 HA	06481916X 1812	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	19,82

**Municipio HORNILLO (EL)**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ FAMILIAR JULITA HDROS CL CARRIL 0011 0000 S UE LO	06401814V 3131722	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 - ANUAL	5,52
GONZALEZ FAMILIAR JULITA HDROS CL CARRIL 0011 0000 S UE LO	06401814V 3131722	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	5,63
GONZALEZ FAMILIAR JULITA HDROS CL CARRIL 0011 0000 S UE LO	06401814V 3131722	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	5,75
GONZALEZ FAMILIAR JULITA HDROS CL CARRIL 0011 0000 S UE LO	06401814V 3131722	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 - ANUAL	5,42

**Municipio HOYOS DEL ESPINO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN GARCIA RAUL HDROS HONDA CBR 600F	6567454 M3906NL	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	30,29

**Municipio LANGA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GUTIERREZ TEODORA HDROS PZ CONSTITUCION 0007 0000 TODOS	99099999 3580654	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	38,43
GUTIERREZ TEODORA HDROS PZ CONSTITUCION 0007 0000 TODOS	3580654	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	39,20

**Municipio LANZAHITA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PRIETO HERBELLA PRESENTACION SUP.: 29.4529 HA	06428263Q 503	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	300,42
SANCHEZ JIMENEZ BONIFACIO HDROS RENAULT 5 TL	70777156 AV1262C	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

**Municipio MAELLO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ CHAVEINTE PATROCINIO HDROS CL SAN ROQUE 39	240	AGUA POTABLE 2003 - JUNIO - SEPTIEMBRE	12,22
MUÑOZ CHAVEINTE PATROCINIO HDROS CL SAN ROQUE 3900	240	AGUA POTABLE 2003 - OCTUBRE 03 - ENERO	12,22
MUÑOZ CHAVEINTE PATROCINIO HDROS CL SAN ROQUE 4400	238	AGUA POTABLE 2003 - OCTUBRE 03 - ENERO	12,22



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ CHAVEINTE PATROCINIO HDROS CL SAN ROQUE 44	238	AGUA POTABLE 2003 - JUNIO - SEPTIEMBRE	12,22

**Municipio MANCERA DE ARRIBA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA GARCIA ANDRES AVELINO CL SANTO TOMAS 0039 0000 TODOS	02494981X 3571974	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	0,86
GARCIA GARCIA ANDRES AVELINO TR ARENAL 0019 0000 TODOS	02494981X 3572076	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	16,81
GARCIA GARCIA ANDRES AVELINO TR ARENAL 0013 0000 TODOS	02494981X 3572078	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	1,12
GARCIA GARCIA ANDRES AVELINO CL SANTO TOMAS 0052 0000 TODOS	02494981X 3572112	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	1,15
JIMENEZ SANCHEZ EUSEBIA HDROS CL PUERTO 0022 0000 TODOS	3572130	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	18,77

**Municipio MEDINILLA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RUBIO GARCIA ANTONIO HDROS CL ESCUELA 42 TODOS	6486586B 3268347	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50
RUBIO GARCIA JOSE HDROS AV JOSE ANTONIO 17 TODOS	6372425E 3268371	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50

**Municipio MIJARES**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO HDROS C/ ESQUINILLA, 35	4112293P 995090264	BASURA 2004 - ANUAL	9,02
GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO HDROS CR AVILA CASAVIEJA 24	4112934M 10369	AGUA POTABLE 2003 - ANUAL	5,15
GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO HDROS CL ESQUINILLA 35	4112934M 10371	AGUA POTABLE 2003 - ANUAL	5,15
GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO HDROS CL ESQUINILLA 29	4112934M 10370	AGUA POTABLE 2003 - ANUAL	5,15
GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO HDROS CL ESQUINILLA 29	4112934M 10370	AGUA POTABLE 2002 - ANUAL	5,15
GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO HDROS CL ESQUINILLA 35	4112934M 10371	AGUA POTABLE 2002 - ANUAL	5,15



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SEDEÑO NUÑEZ JULIAN HDROS HDROS C/ TORREJON, 18	70780687G 995090880	BASURA 2004 - ANUAL	9,02
SEDEÑO NUÑEZ JULIAN HDROS HDROS C/ CHORRITO, 10	70780687G 995090879	BASURA 2004 - ANUAL	9,02

**Municipio MINGORRIA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS MERCEDES 190 E	70790819 AV2716E	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	72,00
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS CL FRAGUA 0008 0000 TODOS	70790819Q 3276882	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	51,11
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS CL EGIDO MEDIO 0003 0000 PARTE	70790819Q 3276781	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	5,80
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS DS DISEMINADO 0000 0000 TODOS	70790819Q 3717169	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	7,74
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS CL EGIDO MEDIO 0003 0000 PARTE	70790819Q 3276781	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	3,98
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS CL FELIX NIETO 15	225 900360366	EXACCIONES MUNICIPALES 2004 - ANUAL	30,20
SANCHEZ MARTIN LUIS HDROS CL FRAGUA 8	225 900360365	EXACCIONES MUNICIPALES 2004 - ANUAL	32,20

**Municipio MIRON (EL)**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CORNEJO RAMIREZ PEDRO HDROS SUP.: 2.4026 HA	26023591B 136	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	10,17
CORNEJO RAMIREZ PEDRO HDROS SUP.: 2.4026 HA	26023591B 136	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	8,64
VAQUERO DIAZ EULOGIO HDROS SUP.: 0.7533 HA	11649816V 761	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	1,96
VAQUERO DIAZ EULOGIO HDROS CL MAYOR 61	11649816X 100827	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	11,13
VAQUERO DIAZ EULOGIO HDROS CL MAYOR 61	11649816 1661	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	12,02
VAQUERO DIAZ EULOGIO HDROS CL MAYOR 61	11649816 1661	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	12,02
VAQUERO DIAZ EULOGIO HDROS CL MAYOR 61	11649816X 100827	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	10,70

**Municipio MIRUEÑA DE LOS INFANZONES**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
DEVORA HERNANDEZ JUAN ANTONIO CL INFANZONES	995350105	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	12,02
DEVORA HERNANDEZ JUAN ANTONIO CL INFANZONES	995350105	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
DIAZ LOPEZ FRANCISCO (HRDOS DE) GL MILLAN ASTRAY 0020 0000 TODOS	3576106	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	21,38
GONZALEZ MIGUEL (HRDOS DE) HDROS GL MILLAN ASTRAY 0026 D 0000 TODOS	99099999 3576110	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	10,27
GONZALEZ MIGUEL (HRDOS DE) HDROS GL MILLAN ASTRAY 0026 D 0000 TODOS	3576110	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	10,47
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS CL GENERAL CABANELLAS 9	92	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	5,02
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS SUP.: 2.9757 HA	06370037A 343	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	8,78
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS CL GENERAL CABANELLAS 900	92	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	5,02
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS CL GENERAL CABANELLAS 9	92	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	5,02
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS CL GENERAL CABANELLAS	6370037 995350055	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS ER EXTRARRADIO 0019 0000 TODOS	06370037A 3575773	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	1,64
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS CL GRAL CABAÑELLAS 0009 0000 T OD	06370037A 3575979	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	28,30
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES HDROS BO GENERAL YAGUE 0010 0000 TODOS	06370037A 3575800	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	3,02
RAMOS SANCHEZ ANTONIO HDROS CL POCILLO 4	115	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	5,02
RAMOS SANCHEZ ANTONIO HDROS CL POCILLO 4	115	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	5,02
RAMOS SANCHEZ ANTONIO HDROS CL POCILLO 400	115	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	5,02
RAMOS SANCHEZ ANTONIO HDROS CL POCILLO 0008 0000 TODOS	3576081	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	34,48

**Municipio MOMBELTRAN**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
BLAZQUEZ MARTINEZ FAUSTO HDROS CL CHAPALES 0002 D 0000 S UE LO	06433724A 3135830	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	120,46



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RODRIGUEZ MARTIN AURELIA HDROS CL SAN JUAN ALTO 1	6475465E 1007001	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	7,49
RODRIGUEZ MARTIN AURELIA HDROS CL SAN JUAN ALTO 1	6475465E 1007001	AGUA POTABLE 2002 - 1º SEMESTRE	7,49

**Municipio MONSALUPE**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALAMEDA SAEZ CARMEN HDROS CL FUENTE 600	 80	AGUA POTABLE 2004 - 1º SEMESTRE	35,40
ALAMEDA SAEZ CARMEN HDROS CL FUENTE 6	 80	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	36,21
LOPEZ AJATE LUCILA (HROS) HDROS CL SAN PABLO 0042 0000 TODOS	 3280780	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	38,27
SAEZ BELISARIA HDROS PZ IGLESIA 0004 0000 S UE LO	09976051P 3280705	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	41,04
SAEZ GONZALEZ EDMUNDA HDROS CL PRADO 0021 0000 TODOS	06398404B 3280732	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	29,17

**Municipio MORALEJA DE MATA CABRAS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
IZQUIERDO FERNANDEZ JULIAN HDROS CL SANTIAGO 14	 50	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	10,95
IZQUIERDO FERNANDEZ JULIAN HDROS CL SANTIAGO 1400	 50	AGUA POTABLE 2004 - 2º TRIMESTRE	10,95
IZQUIERDO FERNANDEZ JULIAN HDROS CL SANTIAGO 14	 50	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	10,95
IZQUIERDO FERNANDEZ JULIAN HDROS CL SANTIAGO 14	 50	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	10,95
SERNA GARCIA LUCIA HDROS CL SANTIAGO 26	 46	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	10,95
SERNA GARCIA LUCIA HDROS CL SANTIAGO 26	 46	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	10,95
SERNA GARCIA LUCIA HDROS CL SANTIAGO 2600	 46	AGUA POTABLE 2004 - 2º TRIMESTRE	10,95
SERNA GARCIA LUCIA HDROS CL SANTIAGO 26	 46	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	10,95
VELAZQUEZ ROMO SABINA HDROS SUP.: 6:1038 HA	50000349M 200	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	18,71

**Municipio MUÑANA**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GALAN GALAN EPIFANIO HDROS CL OCO NUÑEZ 17	135021 4317	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
GALAN GALAN EPIFANIO HDROS CL OCO NUÑEZ 17	135021 4317	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03

**Municipio MUÑICO**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
JIMENEZ HERRAEZ ISAAC HDROS CL MAYOR RINCONADA 0004 0000 T OD	06379079Y 3609613	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	21,01
JIMENEZ HERRAEZ ISAAC HDROS CL MAYOR RINCONADA 0005 0000 T OD	06379079Y 3609542	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	8,16

**Municipio MUÑOGRANDE**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
AJATES GUTIERREZ LIDIO HDROS CL SIGERES	6406286 995270020	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
ALONSO ESQUILAS AMADOR HDROS CJ CASTILBLANCO 0004 0000 TODOS	3609866	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	12,69
ALONSO ESQUILAS AMADOR HDROS CJ CASTILBLANCO 0007 0000 TODOS	3609862	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	33,12

**Municipio NARROS DE SALDUEÑA**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
COLLADO GARCIA SEGUNDA HDROS SUP.: 0.2023 HA	50000508A 28	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	0,45
COLLADO GARCIA SEGUNDA HDROS PZ SOL 0004 0000 TODOS	50000508A 3609980	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	28,78

**Municipio NARROS DEL CASTILLO**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GUTIERREZ ALONSO ELEUTERIO HDROS CL SOMORROSTRO 0005	6456541G 3613196	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 -	30,72
GUTIERREZ ALONSO ELEUTERIO HDROS CL SOMORROSTRO 0005 0000 TODOS	06456541G 3613196	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	16,46
GUTIERREZ ALONSO ELEUTERIO HDROS CL CARCAVA 0013 0000 TODOS	06456541G 3613115	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	5,60
REY CRUZ BOLUSIANO HDROS CL DOÑA ANA 16	142	AGUA POTABLE 2003 - 1º SEMESTRE	10,31

**Municipio NAVA DE AREVALO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ROBLES CARRERO VICENTE HDROS CITROEN BX	6538514 AV6063E	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	36,06
ROBLES MARTIN GREGORIA HDROS AG VINADEROS 0032 0000 TODOS	06447967D 3259950	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	49,49
ROBLES MARTIN GREGORIA HDROS SUP.: 1.852 HA	06447967D 519	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	5,21
SAEZ GARCIA PEDRO HDROS AG VINADEROS 0061 0000 TODOS	70787444E 3259982	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	30,14

**Municipio NAVALACRUZ**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CASILLAS GONZALEZ JUAN HDROS CITROEN C-15 D	6531760 AV3211D	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	44,40

**Municipio NAVALPERAL DE PINARES**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CORREAL MANJON ALEJANDRO HDROS CITROEN AX 11 TRE	6513836 AV2414F	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	44,30
ESTEBAN ESTEBAN EUGENIO HDROS 1 4212 1 ELABORACION PTOS.	70789040P 8449856001370	ACTIVIDADES ECONOMICAS 2002 - ANUAL	65,31
RECIO FERNANDEZ BONIFACIO HDROS LG SALTILLO 18	634 36018	EXACCIONES MUNICIPALES 2004 - ANUAL	102,02
RODRIGO MUÑOZ JESUS HDROS CITROEN AK	6521210 M586001	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	16,41
RODRIGO MUÑOZ JESUS HDROS RENAULT 4 F	6521210 M0883I	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	16,41
RODRIGO MUÑOZ JESUS HDROS RENAULT 4 FS	6521210 AV5958A	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	16,41

**Municipio NAVALUENGA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ ARGANDA FLORENTINO SUP.: 0.7201 HA	06468464J 1680	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	0,29
SANCHEZ ARGANDA FLORENTINO CR MADRID 0187 0000 TODOS	06468464J 3138980	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	22,84
SANCHEZ ARGANDA FLORENTINO CL RUBEN DARIO 0003 0000 S UE LO	06468464J 3139339	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	57,75

*(pasa a fascículo siguiente)*

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 56

Fascículo segundo

Martes, 22 de marzo de 2005

(viene de fascículo anterior)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ ARGANDA FLORENTINO CL ERMITA 0094 0000 S UE LO	06468464J 3138955	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	25,92
SANCHEZ ARGANDA FLORENTINO CL CORREDERA LA 0011 0000 TODOS	06468464J 3139608	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	93,89
SANCHEZ ARGANDA FLORENTINO CL RUBEN DARIO 0005 0000 S UE LO	06468464J 3139340	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	59,14

## Municipio NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GOMEZ GARCIA ANTONIO HDROS RENAULT	 Z63636	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08
MENDEZ REDONDO JESUS (Y SUP.: 0.0508 HA	06414929E 372	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	0,04
MENDEZ REDONDO JESUS (Y SUP.: 0.0508 HA	06414929E 372	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	0,04
MENDEZ REDONDO JESUS HDROS CM MIMBRES 0000 0000 S UE LO	06414929E 3715394	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	17,05
MENDEZ REDONDO JESUS HDROS ER EXTRARRADIO 0000 0000 TODOS	06413929B 3194034	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	4,80
MORAL RODRIGUEZ VALENTIN HDROS CITROEN BX TZD TURBO	 M1295LT	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	71,94
RODRIGUEZ SEGOVIA EPIFANIO HDROS SEAT	 M7535BC	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08
SASTRE QUIROS PABLO HDROS AV9837A	 	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	12,62

**Municipio NAVATALGORDO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ MUÑOZ MAXIMO HDROS CL ARROYUELO 8	138 10008	BASURA 2004 - ANUAL	36,63
GONZALEZ MUÑOZ MAXIMO HDROS CL ARROYUELO	6503271K 1013009	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	6,42

**Municipio ORBITA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
IZQUIERDO GARCIA CLEMENTINA HDROS SUP.: 10.3375 HA	12251881B 185	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	21,42

**Municipio PADIERNOS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MELGAR ROJAS CONCEPCION HDROS CM MUÑOCHAS	17609 2904	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
MELGAR ROJAS CONCEPCION HDROS CM MUÑOCHAS	17609 2904	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03

**Municipio PAPATRIGO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALDEA GARCIA DESIDERIO HDROS SUP.: 1.0584 HA	50000360Q 5	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	4,44
ALDEA GARCIA DESIDERIO HDROS SUP.: 1.0584 HA	50000360Q 5	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	4,35
GARCIA CILLAN ASUNCION HDROS CL AREVALO	6425611D 997330017	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
GARCIA CILLAN ASUNCION HDROS CL.AREVALO, 14-0-0	111	AGUA POTABLE 2004 - 1º SEMESTRE	10,56
GARCINUÑO MARTIN LUIS HDROS CL GENERAL MOLA	6425771 997330113	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
JIMENEZ GONZALEZ PABLO HDROS AV.PABLO PORTERO, 47-0-0	46	AGUA POTABLE 2004 - 1º SEMESTRE	10,56

**Municipio PEGUERINOS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MAYA CARDEÑOSA MARIA ANGELES BO SAN VICENTE 0010 0000 S UE LO	00427845E 3688860	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	15,78



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MAYA CARDEÑOSA MARIA ANGELES BO SAN VICENTE 0010 0000 S UE LO	00427845E 3688860	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	16,10
MAYA CARDEÑOSA MARIA ANGELES BO SAN VICENTE 0011 0000 S UE LO	00427845E 3688859	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	16,81
MAYA CARDEÑOSA MARIA ANGELES BO SAN VICENTE 0009 0000 S UE LO	00427845E 3688861	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	18,65

**Municipio PIEDRAHITA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ CORNEJO GREGORIO HDROS CL EXTRAMUROS 0006 0000 A 02 04	50001407M 3672049	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	64,19
SANCHEZ CORNEJO GREGORIO HDROS CL EXTRAMUROS 0006 0000 1 SM 01	50001407M 3672035	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	618,91
SANCHEZ CORNEJO GREGORIO HDROS CL EXTRAMUROS 0006 0000 A 01 04	50001407M 3672039	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	64,19

**Municipio POYALES DEL HOYO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CERRO FERNANDEZ TRINIDAD HDROS CL GRANADO 0004 0000 TODOS	06418165S 3192618	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	17,80
MARTIN LORENTE GERARDO HDROS CL FUENTE ARRIBA	350 18350	BASURA 2004 - 2º SEMESTRE	15,00
MARTIN LORENTE GERARDO HDROS CL FUENTE ARRIBA 0023 0000 1 02 01	00107386E 3192577	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	53,98
MARTIN PEREZ VICENTE HDROS SEAT 800	93 AV13655	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	12,62
MARTIN VALVERDE JOSE ANTONIO PJ CERCON	1425875J 906510684	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57
MUÑOZ SERRANO GREGORIO HDROS PJ RINCONCILLO	3971484M 995210667	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57
MUÑOZ SERRANO GREGORIO HDROS PJ RINCONCILLO	3971484M 995210667	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	11,57
NOYA GARCIA VALERIANA HDROS CL SAN ANTONIO 0019 0000 TODOS	70789168K 3192295	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	19,35
NOYA GARCIA VALERIANA HDROS CL SAN ANTONIO 0017 0000 TODOS	70789168K 3192294	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	9,54
REINA LORENTE CRESCENCIA HDROS SEAT IBIZA 1,2	6496443 BA9646J	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

**Municipio RIOCABADO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SAEZ IGLESIAS JOSE MANUL HDROS SEAT 600	6537064 AV012605	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	12,62

**Municipio SALOBRAL**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ GUERRO RESTITUTO HDROS SEAT 127	29 AV0816B	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

**Municipio SALVADIOS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ COCA IRENIA HDROS CL CARRETERA VIEJA 0009 0000 T OD	*00021714 3584145	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	20,44

**Municipio SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA MARTIN GREGORIA HDROS SIMCA 1200	6387176 AV7626A	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

**Municipio SAN ESTEBAN DEL VALLE**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ DIAZ TEOFILO HDROS PEUGEOT 505 GL	70790133C M1231HB	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	71,94
SANCHEZ GARCIA JULIO HDROS CL GENERALISIMO 0035 0000 TODOS	06522727L 3148462	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	49,73

**Municipio SAN JUAN DE LA ENCINILLA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LOPEZ ZAZO SINFOROSO HDROS CL JOSE ANTONIO 41		AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	12,75
LOPEZ ZAZO SINFOROSO HDROS CL JOSE ANTONIO	6454328E 994040049	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02

**Municipio SAN JUAN DEL MOLINILLO**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
ENCABO ANDRINO JESUS HDROS CITROEN AK	6453124 M576375	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	12,62

**Municipio SAN JUAN DEL OLMO**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GOMEZ MARTIN JOSE LUIS HDROS SUP.: 0.0409 HA	00583006W 96	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	0,04
GOMEZ MARTIN JOSE LUIS HDROS SUP.: 0.0409 HA	00583006W 96	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	0,04
GOMEZ MARTIN JOSE LUIS HDROS 461	583006	BASURA 2001 - 2º SEMESTRE	15,03
GOMEZ MARTIN JOSE LUIS HDROS 461	583006	BASURA 2001 - 1º SEMESTRE	15,03
HERNANDEZ GOMEZ MARGARITA HDROS CL VARELA 0006 0000 TODOS	06413212F 3572606	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	8,50
HERNANDEZ GOMEZ MARGARITA HDROS CL VARELA 0006 0000 TODOS	06413212F 3572606	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	8,33
HERNANDEZ GOMEZ MARGARITA HDROS CL VARELA 0006 0000 TODOS	06413212F 3572606	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 - ANUAL	8,17
SANCHEZ DIAZ FRANCISCA HDROS CL GENERAL ROMERO 9	6453921 1001177	AGUA POTABLE 2002 - 1º TRIMESTRE	3,73
SANCHEZ DIAZ FRANCISCA HDROS CL GENERAL ROMERO 9	6453921 1001177	AGUA POTABLE 2001 - 3º TRIMESTRE	5,27
SANCHEZ DIAZ FRANCISCA HDROS CL GENERAL ROMERO 9	6453921 1001177	AGUA POTABLE 2002 - 2º TRIMESTRE	3,48
SANCHEZ DIAZ FRANCISCA HDROS CL GENERAL ROMERO 9	6453921 1001177	AGUA POTABLE 2002 - 4º TRIMESTRE	3,73
SANCHEZ DIAZ FRANCISCA HDROS CL GENERAL ROMERO 9	6453921 1001177	AGUA POTABLE 2001 - 4º TRIMESTRE	3,22

**Municipio SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE**

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal /</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
MARTIN HERNANDEZ SEGUNDO HDROS SUP.: 4.8365 HA	 563	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	19,70

**Municipio SAN PEDRO DEL ARROYO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DIAZ GONZALEZ RUFINA HDROS CL CALZADA 10	114	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	8,76
DIAZ GONZALEZ RUFINA HDROS CL CALZADA 1000	114	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	8,76
DIAZ GONZALEZ RUFINA HDROS CL CALZADA 10	114	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	8,76
DIAZ GONZALEZ RUFINA HDROS CL CALZADA 10	114	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
DIAZ GONZALEZ RUFINA HDROS CL CALZADA 0014 0000 TODOS	06398095R 3611326	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	61,72
DIAZ GONZALEZ RUFINA HDROS CL CALZADA 1000	114	AGUA POTABLE 2004 - 2º TRIMESTRE	8,76
ESCUDERO MENDOZA ENCARNACION CL LAGARES 200	281	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	8,76
ESCUDERO MENDOZA ENCARNACION CL LAGARES 2	281	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
ESCUDERO MENDOZA ENCARNACION CL LAGARES 2	281	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	8,76
ESCUDERO MENDOZA ENCARNACION CL LAGARES 200	281	AGUA POTABLE 2004 - 2º TRIMESTRE	8,76
ESCUDERO MENDOZA ENCARNACION CL LAGARES 2	281	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	8,76
GOMEZ MARTIN ARTERIO (HROS) HDROS CL LUZ 0009 0000 TODOS	3611131	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	8,67
GONZALEZ ARENAS MARIA HDROS CL LAGARES 2400	170	AGUA POTABLE 2004 - 2º TRIMESTRE	8,76
GONZALEZ ARENAS MARIA HDROS CL LAGARES 2400	170	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	8,76
GONZALEZ ARENAS MARIA HDROS CL LAGARES 24	170	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
GONZALEZ ARENAS MARIA HDROS CL LAGARES 24	170	AGUA POTABLE 2003 - 4º TRIMESTRE	8,76
GONZALEZ ARENAS MARIA HDROS CL LAGARES 24	170	AGUA POTABLE 2003 - 3º TRIMESTRE	8,76
HERNANDEZ POLONIA (HROS) HDROS CR VILLAFLORES 0002 0000 TODOS	3611501	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	33,38
HERRERO MARTIN LORENZA HDROS SUP.: 6.5643 HA	105	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2002 - ANUAL	51,76
HERRERO MARTIN LORENZA HDROS SUP.: 6.5643 HA	105	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	53,85



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERRERO MARTIN LORENZA HDROS SUP.: 6.5643 HA	105	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2001 - ANUAL	44,40
HERRERO MARTIN LORENZA HDROS SUP.: 6.5643 HA	105	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	52,79
JIMENEZ TORRES MARIA HDROS CL LAGARES 0025 0000 S UE LO	*00025927 3611246	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	33,67
LOPEZ GOMEZ EULOGIA HDROS CL IGLESIA 100	604	AGUA POTABLE 2004 - 1º TRIMESTRE	10,35
LOPEZ GOMEZ EULOGIA HDROS CL IGLESIA 100	604	AGUA POTABLE 2004 - 2º TRIMESTRE	8,76
MUÑOZ ACEVES VIDAL (HROS) HDROS CL NUEVA 0012 0000 TODOS	3611220	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	19,59

**Municipio SANTA CRUZ DEL VALLE**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ ROBLES AGAPITO HDROS PZ CONSTITUCION 5	225	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	9,21
GONZALEZ ROBLES AGAPITO HROS PZ CONSTITUCION 5	118 9118	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57
MARTIN GUTIERREZ OLGA HDROS CL MIGUEL HERNANDEZ 22	318	AGUA POTABLE 2003 - 2º SEMESTRE	21,02

**Municipio SANTA MARIA DEL CUBILLO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN ALVAREZ VICENTE HDROS CL ACEITERILLA 0016 0000 S UE LO	01346632 3278931	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	7,27
MARTIN ALVAREZ VICENTE HDROS CL ACEITERILLA 0016 0000 S UE LO	001346632 3278931	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 - ANUAL	7,13
MARTIN ALVAREZ VICENTE HDROS CL ACEITERILLA 0016 0000 S UE LO	01346632 3278931	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	7,41

**Municipio SANTA MARIA DEL TIETAR**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CUELLAR PEÑAFIEL PEDRO HDROS CL MARTIRES 17	261 101013	AGUA POTABLE 2003 - 2º CUATRIMESTRE	1,93
CUELLAR PEÑAFIEL PEDRO HDROS CL MARTIRES 17	261 101013	AGUA POTABLE 2003 - 3º CUATRIMESTRE	1,93



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CUELLAR PEÑAFIEL PEDRO HDROS CL MARTIRES 17	261 10013	BASURA 2004 - ANUAL	21,04
CUELLAR PEÑAFIEL PEDRO HDROS CL MARTIRES 17	261 101013	AGUA POTABLE 2004 - 1º CUATRIMESTRE	1,93
POTRO MONTEJO MANUELA DEL HDROS CL QUEIPO DE LLANO 1 1º	211 10073	AGUA POTABLE 2003 - 2º CUATRIMESTRE	3,73
POTRO MONTEJO MANUELA DEL HDROS CL QUEIPO DE LLANO 1 1º	211 10073	AGUA POTABLE 2004 - 1º CUATRIMESTRE	9,77
POTRO MONTEJO MANUELA DEL HDROS CL QUEIPO DE LLANO 1 1º	211 7003	BASURA 2004 - ANUAL	21,04
POTRO MONTEJO MANUELA DEL HDROS CL QUEIPO DE LLANO 1 1º	211 10073	AGUA POTABLE 2003 - 3º CUATRIMESTRE	10,80

**Municipio SERRANILLOS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PEREZ FUENTE DE LA ANTONIO HROS CL MAJADILLA S N	11987187R 906660555	AGUA POTABLE 2004 - ANUAL	25,03
PEREZ FUENTE DE LA ANTONIO HROS CL MAJADILLA S N	11987187R 906670367	BASURA 2004 - ANUAL	25,03

**Municipio SOLANA DE AVILA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO LOROS 0029 0000 TODOS	11289576A 3312934	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	10,56
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO 29 LOROS	11289576A 3312934	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	20,50
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO 29 LOROS	11289576A 3312934	BASURA 2004 - 2º SEMESTRE	20,50
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO LOROS 0031 0000 TODOS	11289576A 3312933	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	4,66
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS ARROYO LOROS 0031	11289576A 901270152	AGUA POTABLE 2004 - ANUAL	6,42
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO LOROS 0029 0000 TODOS	11289576A 3312934	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	10,77
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL TETERILLA LOROS 0009 0000 S UE	11289576A 3312793	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	3,27
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO 29 LOROS	11289576A 3312934	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	20,50



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CORRAL 0024 LOROS	11289576A 901270153	AGUA POTABLE 2004 - ANUAL	6,42
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL ARROYO LOROS 0031 0000 TODOS	11289576A 3312933	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	4,76
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL TETERILLA LOROS 0009 0000 S UE	11289576A 3312793	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	3,20
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CL CORRAL LOROS 0024 0000 TODOS	11289576A 3312783	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	6,49
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS CORRAL 0024 LOROS	11289576A 901280152	AGUA POTABLE 2003 - ANUAL	6,42
CHICO HERNANDEZ JOSE HDROS ARROYO LOROS 0031	11289576A 901280151	AGUA POTABLE 2003 - ANUAL	6,42
HERNANDEZ ALVAREZ EULALIA HDROS CL MEDIO 0038 0000 TODOS	3312338	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	11,04
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO HDROS SUP.: 0.5729 HA	50523145B 1288	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	11,31
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO HDROS SUP.: 0.5729 HA	50523145B 1288	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	11,54

**Municipio SOLANA DE RIOALMAR**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ HERRAEZ ISAAC HDROS SUP.: 4.804 HA	06379079Y 292	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	6,36

**Municipio SOLOSANCHO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
COLLADO GARROSA PEDRO HDROS ER EXTRARRADIO 0033 0000 TODOS	06446699Y 3307441	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	10,15
COLLADO GARROSA PEDRO HDROS CL NUEVA 0056 0000 TODOS	06446699Y 3307651	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	66,57
COLLADO GARROSA PEDRO HDROS CL SOLOSANCHO 56	6446699Y 756	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03
COLLADO GARROSA PEDRO HDROS CL SOLOSANCHO 56	6446699Y 756	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
GARROSA MARTIN FERNANDO HDROS SUP.: 7.1831 HA	06444753S 477	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	24,00



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ MARTIN EMILIANO HDROS VP BATERNA 90	* 00025054 1090	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03
JIMENEZ MARTIN EMILIANO HDROS VP BATERNA 90	* 00025054 1090	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
MUÑOZ GARCIA BONIFACIO HDROS AG ROBLLEDILLO 37	6468761B 1437	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03
MUÑOZ GARCIA BONIFACIO HDROS AG ROBLLEDILLO 0283 0000 S UE LO	06468761B 3306401	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	8,86
MUÑOZ GARCIA BONIFACIO HDROS AG ROBLLEDILLO 37	6468761B 1437	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
MUÑOZ GARCIA BONIFACIO HDROS SUP.: 7.3769 HA	06468761B 1422	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	23,80
OREJA DAMASO MANUEL HDROS CL PALMA. SOLOSANCHO 1	238031 901	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
OREJA DAMASO MANUEL HDROS CL PALMA. SOLOSANCHO 1	238031 901	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03
<b>Municipio SOTALBO</b>			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GOMEZ SANCHEZ JULIAN HDROS SUP.: 9.94 HA	251	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	21,66
HERNANDEZ MARTIN MANUEL (Y 8 HM) SUP.: 6.7863 HA	06509635Z 354	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	14,36
ZAZO JIMENEZ ROMUALDO HDROS CL EMPEDRADA 2	23951 222	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
ZAZO JIMENEZ ROMUALDO HDROS CL EMPEDRADA 2	23951 222	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03
<b>Municipio SOTILLO DE LA ADRADA</b>			
Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ARTIGAS DIAZ LORENZO HDROS CR CASILLAS 0025 A 0000 1 01 02	01764086D 3706028	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	120,15
MORA DE LA FUENTE FRANCISCO CL DUQUE DE ALBA 0049 0000 TODOS	70794926Y 3630160	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	28,33
MORALES FERNANDEZ GABRIEL HDROS CL CUATRO ESQUINAS 0079 0000 T OD	3629882	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	56,35



## Municipio TIEMBLO (EL)

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLASCO GARCIA VICTORIO HDROS UR VALDESANMARTIN 0000 0000 T OD	26347750P 3707606	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	95,60
CIFUENTES CIFUENTES LORENZO UR VALDESANMARTIN 0000 0000 S UE	00571100X 3707392	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	19,98
CIFUENTES CIFUENTES LORENZO UR VALDESANMARTIN 0000 0000 S UE	00571100X 3707392	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	14,99
FERNANDEZ DIAZ EUSEBIO HDROS CL LANCHA 0004 0000 TODOS	06445364M 3662466	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	70,45
GARCIA DIAZ MAURICIO (Y VICENTA) SUP.: 3.3786 HA	70791865G 946	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	9,20
GARCIA DIAZ MAURICIO (Y VICENTA) SUP.: 3.3786 HA	70791865G 946	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	9,40
GARCIA REVIEJO NICOMEDES (Y HNOS) CL OLIVA 0001 0000 TODOS	06476511X 3662236	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	30,44
GARCIA YAGUEZ AGUSTIN HDROS CL BENEDICTINAS 0004 0000 01	50001658A 3662098	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	43,78
GARCIA YAGUEZ AGUSTIN HDROS CL BENEDICTINAS 0004 0000 02	50001658A 3662099	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	43,78
GARCIA YAGUEZ AGUSTIN HDROS CL BENEDICTINAS 0004 0000 00	50001658A 3662097	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	36,33
GONZALEZ GONZALEZ FABIAN HDROS RENAULT-21	10020027 M4775LY	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	86,33
GONZALEZ GONZALEZ FABIAN RAFAEL CL CAMINEROS 0010 0000 03 IZ	10020027P 3660553	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	70,67
REVIEJO SERRANO FILOMENA HDROS PZ VILLA 0016 0000 TODOS	06381296S 3662328	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	22,59
RIOS GONZALEZ CECILIA HDROS CL FRAGUA 0004 0000 TODOS	70780327N 3662408	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	6,17
RIOS GONZALEZ CECILIA HDROS TR NAVA 0001 0000 TODOS	70780327N 3662396	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	26,25
RIOS REY MIGUEL ANGEL HDROS FORD ORION 1.6	1360560 AV0309F	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	40,89
SANCHEZ CRUZ RUFINO HDROS CL JUAN RAMON JIMENEZ 0004 0000 8	01486426 3664182	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	93,83
SANCHEZ CRUZ RUFINO HDROS CL JUAN RAMON JIMENEZ 0004 0000 8	* 1486426 3664182	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 -	82,80
SANCHEZ CRUZ RUFINO HDROS CL JUAN RAMON JIMENEZ 0004 0000 8	* 1486426 3664182	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 -	91,69
SOMOZA TORIBIO ALEJANDRINO HDROS CL CAMPING 0024 0000 S UE LO	06488791P 3663097	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	61,35

**Municipio TIÑOSILLOS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RUBIA BLANCO MANUEL HDROS RENAULT	143 M30857	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	34,08

**Municipio TORNADIZOS DE AVILA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ABOIN MARTIN ENRIQUE HDROS	6351817E	COTOS	16,59
CL COTO DEHESA DE FRESNEDA APRO	AV10384	2004 - ANUAL	
ABOIN MARTIN ENRIQUE HDROS	6351817	IMPUESTO VEHICULOS	83,30
LAND ROVER 109AC	AV8867B	2004 - ANUAL	
DAVILA DAVILA GASPAR HDROS	02016073P	BIENES INMUEBLES RUSTICA	103,71
SUP.: 238.8139 HA	968	2004 - ANUAL	
GONZALEZ ABOIN RAFAEL (Y HNO)	06357081L	BIENES INMUEBLES URBANA	14,39
DS DISEMINADO 0009 0000 TODOS	3666255	2004 - ANUAL	
GONZALEZ ABOIN RAFAEL (Y HNO)	06357081L	BIENES INMUEBLES URBANA	14,10
DS DISEMINADO 0009 0000 TODOS	3666255	2003 - ANUAL	

**Municipio TORRE (LA)**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ MARTIN GUADALUPE HDROS	* 00025087	BASURA	18,03
CL REAL 33	104	2003 - 2º SEMESTRE	
JIMENEZ MARTIN GUADALUPE HDROS	* 00025087	BASURA	18,03
CL REAL 33	104	2003 - 1º SEMESTRE	

**Municipio UMBRIAS**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA REDONDO PAULINA HDROS	06467614Z	BIENES INMUEBLES URBANA	3,19
PZ FUENTE 0003 0000 PARTE	3275755	2003 - ANUAL	
GARCIA REDONDO PAULINA HDROS	06467614Z	BIENES INMUEBLES URBANA	3,25
PZ FUENTE 0003 0000 PARTE	3275755	2004 - ANUAL	
GARCIA REDONDO PAULINA HDROS	6467614Z	BASURA	20,50
CL CARMEN 47 CAS. ABAD	995690181	2004 - 1º SEMESTRE	
GARCIA REDONDO PAULINA HDROS	06467614Z	BIENES INMUEBLES URBANA	46,15
CL CARMEN 0047 0000 TODOS	3275455	2004 - ANUAL	

**Municipio VADILLO DE LA SIERRA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LOSA DE LA LOSA VALERIANO DE LA	06440740G	BIENES INMUEBLES RUSTICA	8,37
SUP.: 9.6727 HA	190	2003 - ANUAL	



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LOSA DE LA LOSA VALERIANO DE LA CL ALIENDE 0086 0000 TODOS	06440740G 3606226	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	1,28
LOSA DE LA LOSA VALERIANO DE LA SUP.: 9.6727 HA	06440740G 190	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	8,60
LOSA DE LA LOSA VALERIANO DE LA CL ALIENDE 0086 0000 TODOS	06440740G 3606226	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	1,31

**Municipio VALDECASA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLAZQUEZ JIMENEZ AGUSTINA HDROS CL PILONES 0004 0000 TODOS	14564242K 3576840	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 - ANUAL	8,34
BLAZQUEZ JIMENEZ AGUSTINA HDROS CL PILONES 0004 0000 TODOS	14564242K 3576840	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	8,68
BLAZQUEZ JIMENEZ AGUSTINA HDROS CL PILONES 0004 0000 TODOS	14564242K 3576840	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	8,51

**Municipio VEGA DE SANTA MARIA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA GARCINUÑO FLORENTINO A RENAULT R4 FSA	6420570 AV0514C	IMPUESTO VEHICULOS 2004 - ANUAL	12,62
GARCIA GARCINUÑO FLORENTINO RENAULT R-4 FSA	6420570M AV0514C	IMPUESTO VEHICULOS 2002 - ANUAL	25,24
GARCIA GARCINUÑO FLORENTINO SUP.: 1.504 HA	06420570M 102	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	1,64
MARTIN MOÑIBAS ROMAN HDROS CL CANTARRANAS 0010 0000 S UE LO	01610400D 3280885	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	4,01
MARTIN MOÑIBAS ROMAN HDROS SUP.: 1.1136 HA	01610400D 175	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2003 - ANUAL	2,67
MARTIN MOÑIBAS ROMAN HDROS CL CANTARRANAS 0010 0000 S UE LO	01610400D 3280885	BIENES INMUEBLES URBANA 2002 - ANUAL	3,86
MARTIN MOÑIBAS ROMAN HDROS CL CANTARRANAS 0010 0000 S UE LO	01610400D 3280885	BIENES INMUEBLES URBANA 2001 - ANUAL	3,78
MARTIN MOÑIBAS ROMAN HDROS CL CANTARRANAS 0010 0000 S UE LO	01610400D 3280885	BIENES INMUEBLES URBANA 2003 - ANUAL	3,93
MARTIN MOÑIBAS ROMAN HDROS SUP.: 1.1136 HA	01610400D 175	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	2,72

**Municipio VILLAFLORES**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ SANCHEZ TORCUATO HDROS SUP.: 3.5177 HA	350	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	20,44

**Municipio VILLANUEVA DEL ACERAL**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MUÑOZ GALAN LUCIA HDROS CL CRUZ	6373560F 904420082	EXACCIONES MUNICIPALES 2002 - ANUAL	7,21
MUÑOZ GALAN LUCIA HDROS CL CRUZ	6373560F 904420082	EXACCIONES MUNICIPALES 2003 - ANUAL	7,21
MUÑOZ GALAN LUCIA HDROS CL CRUZ	6373560F 904420082	EXACCIONES MUNICIPALES 2004 - ANUAL	7,21
TELLEZ CABO SEGUNDA HDROS CL ESCUELAS 14	6373654D 993810022	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
TELLEZ CABO SEGUNDA HDROS CL ROSENDO	6373654D 904420122	EXACCIONES MUNICIPALES 2004 - ANUAL	12,40

**Municipio VILLAR DE CORNEJA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ DOMINGUEZ ALIPIO HDROS SUP.: 6.2271 HA	06411585J 212	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2004 - ANUAL	18,52

**Municipio VILLAREJO DEL VALLE**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ABAD OLAYO ARSENIA HDROS PS FRESQUERA 20	70784302P 100004	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57
BARBA CABEZAS MAXIMO HDROS CL SOBRADILLO 0009 0000 TODOS	06421402D 3152213	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	28,71
REY CARRASCO MARIA HDROS CL NTRA SRA GRACIA 26	340 340	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	11,57

**Municipio VILLATORO**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ GOMEZ JESUSA HDROS CL VADILLO 4	26329 2104	BASURA 2003 - 2º SEMESTRE	18,03



Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ GOMEZ JESUSA HDROS CL VADILLO 4	26329 2104	BASURA 2003 - 1º SEMESTRE	18,03
GONZALEZ LOPEZ JESUSA HDROS PZ GL PRIMO RIVERA 0002 0000 TODOS	3608159	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	32,57
RODRIGUEZ FERNANDEZ GERARDO CL CALVO SOTELO 0052 0000 TODOS	*00041111 3608076	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	26,19

**Municipio VITA**

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal /	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ALONSO EUSEBIO HDROS CL IGLESIA	993790047	BASURA 2004 - 1º SEMESTRE	21,02
CASTRO LORENZA DEL HDROS CL IGLESIA 0021 0000 TODOS	*00006801 3613989	BIENES INMUEBLES URBANA 2004 - ANUAL	24,81

En su virtud, se cita a los anteriores a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 45 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Ávila sito en la calle Pza. del Mercado Chico, 4,05001,Ávila, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En Ávila, 07 de MARZO del 2005

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 868/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

D. Hipólito del Castillo Cano, en nombre y representación de DESGUACES AVILA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE DESCONTAMINACIÓN DE

VEHÍCULOS, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 37, expediente nº 39/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de marzo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.003/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca SEAT modelo IBIZA, matrícula M5386-KW, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D JUAN CARLOS SANCHIDRIAN VELAYOS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio TRAVESÍA PRÍNCIPE DON JUAN, 2-1º-A de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de marzo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.004/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca SEAT modelo 850E, matrícula AV1211-A, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D JESÚS JIMÉNEZ MORALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio AVDA. DE PORTU-

GAL, 8 de AVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 11 de marzo de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 657/05

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

**APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCIERTO, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 28A, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA DÑA. CELIA, D. GUMERSINDO, DÑA. CONCEPCIÓN Y DÑA. LUISA CARRAL SAUGAR**

Por el presente se hace público que con fecha 28 de enero de 2.005 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 28-A sita en Camino Cerquillas, 131 de esta localidad, presentada por los Hermanos, Dña. Celia, D. Gumersindo, Dña. Concepción y Dña. Luisa Carral Saugar y de conformidad con el proyecto redactado por D. José María Sordo Olive, aprobándose la parcelación resultante que es como sigue y según consta en las cédulas urbanísticas de cada una de las parcelas:

Adjudicadas a Dña. Celia, D. Gumersindo, Dña. Concepción y Dña. Luisa Carral Saugar como bienes privativos.



**Parcela 1.-** De una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (351,00), linda al Norte parcela 2, Sur con calle, Este con calle y Oeste con calle.

**Parcela 2.-** De una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (348,00), linda al Norte con parcela 3, al Sur con parcela 1, al Este con calle y al Oeste con calle.

**Parcela 4.-** De una superficie de CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (404,00), linda Norte con parcela 5, Sur con parcela 3, Este con calle y Oeste con calle.

**Parcela 6.-** De una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (305,00), linda Norte con parcela 8, Sur con parcela 5, Este con parcela 7 y Oeste con calle.

**Parcela 11.-** De una superficie de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (330,00), linda Norte con calle, Sur con parcela 10, Este con calle y Oeste con parcela 13.

**Parcela 12.-** De una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (396,00), linda Norte con parcelas 13, 14 y 15, Sur con calle y parcela 9 Este con parcela 9 y Oeste con parcela 14 y calle.

**Parcela 14.-** De una superficie de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (302), linda Norte con parcela 15, Sur con calle y parcela 12, Este con parcela 12 y Oeste con parcela 16 y calle.

**Parcela 15.-** De una superficie de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (319), linda Norte con calle, Sur con parcela 14 y parcela 12, Este con parcela 13 y Oeste con parcela 16.

**Parcela 16.-** De una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (384), linda Norte con parcela 17 y calle, Sur con calle y parcela 14, Este con parcela 14 y parcela 15 y Oeste con calle y parcela 17

**Parcela 17.-** De una superficie de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (304), linda Norte con calle, Sur con calle y parcela 16, Este con parcela 16 y Oeste con calle.

**Parcela 21.-** De una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (492), linda Norte con parcela 22 y calle, Sur con UE 28 B y parcela 20, Este con parcela 2º y calle y Oeste con UE 28 B y parcela 22.

**Parcela 23.-** De una superficie de CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (408), linda

Norte con parcela 24 y calle, Sur con UE 28 B y parcela 22, Este con parcela 22 y calle y Oeste con UE 28 B y parcela 24.

Adjudicadas a Dña. Celia Carral Saugar como bienes privados.

**Parcela 18.-** De una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300), linda Norte con calle y parcela 19, Sur con calle y UE 28 B, Este con calle y Oeste con parcela 19. **Parcela 19.-** De una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (372), linda Norte con parcela 20 y calle, Sur con UE 28 B y parcela 18, Este con parcela 18 y calle y Oeste con parcela 20.

**Parcela 20.-** De una superficie de CUATROCIENTOS NOVENA Y CUATRO METROS CUADRADOS (494), linda Norte con parcela 21 y calle, Sur con UE 28 B y calle, Este con parcela 19 y calle y Oeste con parcela 21

Adjudicadas a Dña. Luisa Carral Saugar como bienes privados.

**Parcela 3.-** De una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366), linda Norte con parcela 4, Sur con parcela 2, Este con calle y Oeste con calle.

**Parcela 5:** De una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (442), linda Norte con parcelas 6 y 7, Sur con parcela 4, Este con calle y Oeste con calle.

**Parcela 24.-** De una superficie de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (306), linda Norte con calle, Sur con parcela 23, Este calle y Oeste con UE 28 B

Adjudicadas a Dña. Concepción Carral Saugar como bienes privados.

**Parcela 8.-** De "una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (454), linda Norte con parcelas 9, 10 y calle, Sur con parcelas 6 y 7, Este con calle y parcela 7 y Oeste con calle y parcela 9.

**Parcela 13.-** De una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (342), linda Norte con calle, Sur con parcela 12, Este con parcela 11 y Oeste con parcela 15.

**Parcela 22.-** De una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (355),



linda Norte con parcela 23 y calle, Sur con UE 28 B y parcela 21, Este con calle y parcela 21 y Oeste con parcela 23 y UE 28 B.

Adjudicadas a D. Gumersindo Carral Saugar como bienes privativos.

**Parcela 7.-** De una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (396), linda Norte con parcela 8 y calle, Sur con parcelas 5, Este con calle y Oeste con parcela 6.

**Parcela 9.-** De una superficie de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (414), linda Norte con parcelas 10 y 12, Sur con calle y parcela 8, Este con parcelas 8 y 10 y Oeste con calle y parcela 12.

**Parcela 10.-** De una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (366), linda Norte con parcela 11, Sur con parcelas 8 y 9, Este con calle y Oeste con parcela 9.

Adjudicada al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada como Bienes de Dominio Público:

**VIAL (PARCELA 25)-** De una superficie de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.133)

La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública y a tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. El expediente podrá consultarse en la Secretaría municipal, pudiéndose efectuar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Sotillo a 10 de febrero de 2005

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 710/05

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

**A N U N C I O**

Por D. Miguel Cesar García Hernández en representación de MARALMI S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de BAR-RESTAURANTE y licencia urbanística en paraje

La Lagunilla, parc. 24, pol. 22 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 17 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 805/05

**AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	17.017,42
2 Impuestos Indirectos.	6.794,05
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.796,66
4 Transferencias Corrientes.	25.479,89
5 Ingresos Patrimoniales.	2.026,67
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	55.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>114.114,69</b>

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	18.416,64
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	34.979,10



3 Gastos Financieros.	200,00
4 Transferencias Corrientes.	550,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	57.968,95
7 Transferencias de Capital.	2.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>114.114,69</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** Secretario interventor (Agrupado) 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño a 24 de Febrero de 2005.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 754/05

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Por DON LUIS BLÁZQUEZ LÓPEZ, se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN y licencia ambiental para el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en el Lugar denominado "Navalcubillo", polígono 31, parcelas 66 y 69, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de

Veinte (20) días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barraco, a 24 de febrero de 2005.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 880/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los arbitrios que se relacionan seguidamente. adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del eleva a definitivo dicho acuerdo. según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (naturaleza rústica y urbana, exenciones).

El texto modificado de las referidas Ordenanzas fiscales, se hacen público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la norma citada v -0.2 de Ley 7 1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### TEXTOS MODIFICADOS

#### 1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

##### Artículo 1º. NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

1. El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten



dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

2. El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:

- a) Negocio jurídico "mortis causa".
- b) Declaración formal de herederos "abintestato".
- c) Negocio jurídico "inter vivos", sea de carácter oneroso o gratuito.
- d) Enajenación en subasta pública.
- e) Expropiación forzosa.

#### **Artículo 2º. SUELO URBANO.**

Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana: el suelo urbano, el susceptible de urbanización, el urbanizable programado o urbanizable no programado desde el momento en que se apruebe un programa de actuación urbanística; los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o encintado de aceras, y cuenten además, con alcantarillado, suministro de agua, suministro de energía eléctrica, y alumbrado público, y los ocupados por construcciones de naturaleza urbana.

#### **Artículo 3º. SUELO RÚSTICO.**

No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles con independencia de que estén o no contemplados como tales en el catastro o en el padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

#### **Artículo 4º. EXENCIONES.**

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

- a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

- b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico - Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

- c) Las aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

- d) Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

2. Asimismo estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) El estado y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo

- b) La Comunidad Autónoma de Castilla y León, la provincia de Ávila, así como los Organismos Autónomos y las entidades de derecho público de análogo carácter de todas las entidades expresadas.

- e) El municipio de Navalunga y demás entidades locales integradas en el mismo o que forme parte de él, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.

- d) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico- docentes.

- e) Las entidades gestoras de la seguridad social y las mutualidades de previsión social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.

- f) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.

- g) La Cruz Roja Española.

- h) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

#### **Artículo 5º. SUJETOS PASIVOS.**

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:



a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a los que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

#### **Artículo 6. BASE IMPONIBLE.**

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de 20 años.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 de este artículo, y el porcentaje que corresponda en función de lo previsto en su apartado 4.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de éstos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a

aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomara, como valor del terreno, o de la parte de este que corresponda según las reglas contenidas en el apartado ante-



rior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores la reducción que en cada caso fije este Ayuntamiento.

Dicha reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los valores catastrales.

La reducción tendrá como límite mínimo el 40 por ciento y como límite máximo el 60 por ciento, aplicándose en todo caso, en su límite máximo en el supuesto de que el Ayuntamiento no fije reducción alguna.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquel se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

4. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 anteriores, se aplicará el porcentaje anual que será: a) Periodo de uno hasta cinco años: 2,2. b) Periodo de hasta 10 años: 2,0. c) Periodo de hasta 15 años: 2,1. d) Periodo de hasta 20 años: 2,2.

Para determinar el porcentaje, se aplicarán las reglas siguientes:

1º. El incremento de valor de cada operación gravada por el impuesto se determinará con arreglo a 1 porcentaje anual fijado por este ayuntamiento para el periodo que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

2º. El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

3º. Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación concreta conforme a la regla 111 y para determinar el número de años por los que se ha de multiplicar dicho porcentaje anual conforme a la regla 2º. solo se consideraran los años completos que integren el periodo de puesta de manifiesto del incremento de valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de año de dicho periodo.

En ningún caso el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

Los porcentajes anuales fijados en este apartado

podrán ser modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

#### **Artículo 7º. CUOTA TRIBUTARIA.**

1. La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 22%.

2. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su bonificación a que se refiere el artículo siguiente.

#### **Artículo 8º. BONIFICACIONES DE LA CUOTA.**

Gozarán de una bonificación de hasta el 99%, las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de empresas a que se refiere la Ley 76/1980. de 26 de diciembre, siempre que así se acuerde por el Ayuntamiento.

Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser abonado por el Ayuntamiento, ello sin perjuicio del pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación. Tal obligación recaerá sobre la persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión o escisión.

#### **Artículo 9º. DEVENGO.**

1. El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerará como fecha de transmisión:

En los actos o contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un registro público, o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.



3. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre aquel, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

4. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución el impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tramitación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación, el simple allanamiento a la demanda.

5. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el impuesto hasta que esta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado anterior.

#### **Artículo 10º. GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO.**

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en la que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3. A la declaración se acompañará el documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.

5. Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

6. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar al ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en el párrafo b) del artículo 106 del Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en el párrafo b) de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

7. Asimismo, los notarios estarán obligados a remitir al ayuntamiento respectivo, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

En la relación o índice que remitan los notarios al ayuntamiento, éstos deberán hacer constar, desde el 1 de abril de 2002 la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.

Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto y, asimismo,



sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de declaraciones.

#### Artículo 11º. INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.

La inspección y recaudación del Impuesto se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas por su desarrollo.

#### Artículo 12º. INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementan y desarrollan.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas por el Ayuntamiento de Navalunga.

### 2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA: EXENCIONES.

**ARTICULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL.-** La Presente Ordenanza se dicta por el Ayuntamiento de Navalunga en uso de las facultades establecidas en el artículo 4.1 .a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**ARTICULO 2.- TIPO DE GRAVAMEN.-** El tipo de gravamen será el siguiente: - Bienes de naturaleza urbana: 0,4 %.

- Bienes de naturaleza rústica: 0,3 %.

- Bienes de naturaleza especial: 0,6 %.

La CUOTA INTEGRAL del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

**ARTICULO 3.- EXENCIONES.-** Quedarán eximidos los siguientes inmuebles:

- a) Los bienes de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 3/tres euros.

- b) Los bienes de naturaleza rústica, en el supuesto de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las fincas rústicas sometidas al impuesto y situadas en el término municipal de Navalunga, sea inferior a 6 euros.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa por el Ayuntamiento de Navalunga.

En base a lo establecido en el artículo 17.2 de la LHL, en el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Navaluenga a 2 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 884/05

### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LICITACIÓN

Ayuntamiento de NEILA DE SAN MIGUEL (ÁVILA)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de enajenación del bien vivienda municipal situada en la calle La Iglesia, 23 (número 15 según el Registro de la Propiedad), por subasta pública.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien vivienda municipal situada en la calle La Iglesia, 23 (número 15 según el Registro de la Propiedad), por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

*(pasa a fascículo siguiente)*

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 56

y fascículo tercero

Martes, 22 de marzo de 2005

*(viene de fascículo anterior)*

## 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Neila de San Miguel.

## 2. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

- Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO:

Enajenación en subasta pública del bien patrimonial consistente en una vivienda municipal situada en la calle La Iglesia, 23 (número 15 según el Registro de la Propiedad), con una superficie de suelo de 36 m<sup>2</sup> y de 108 m<sup>2</sup> construidos.

Anotada en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 667, libro 18, folio 194, finca 2090.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 7813 euros, importe al que se le sumará el IVA.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL:

2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

## 6. NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS PROPOSICIONES:

Secretaría del Ayuntamiento, c/ La Iglesia s/n, Neila de San Miguel, C.P. 05619.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o

extrajeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias previstas en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en DOS SOBRES, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en el que harán constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

En el SOBRE "A" titulado "Documentación Administrativa" se incluirá la siguiente documentación:

a. Una hoja independiente del resto de la documentación en la que se haga constar el contenido del sobre, enunciado numéricamente.

b. La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el art. 15 del R. Decreto Legislativo 2/2000 y arts. 9 y 10 del RD. 1089/2001.

Si el firmante de la proposición es persona natural, la acreditación de la personalidad se realizará mediante copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En caso de que actuara en calidad de representante del licitador, el poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, si es licenciado en derecho, o por cualquier letrado ejerciente en la población o en la capital de provincia.

Si el oferente es persona jurídica deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modi-



ficación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional (sólo si fuera exigida).

d. Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera (enumerar uno o varios de los medios de acreditación contenidos en el art. 16 del R. Decreto Legislativo 2/2000).

e. Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al fuero.

f. Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en su caso

g. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el art. 20 del R. Decreto Legislativo 2/2000. Esta declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos en que estos se definen en los arts. 13 y 14 del R.D. 1098/2001.

h. La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los arts 15 del R. Decreto Legislativo 2/2000, 9 y 10 del R.D. 1098/2001.

i. Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste nº de teléfono y fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones durante el proceso selectivo.

En el SOBRE B titulado "Proposición Económica" se incluirá la oferta económica en el modelo que figura como anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, no teniéndose por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

En caso de discrepancia entre la cantidad expresada en letra y en cifra, la cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparezca reflejada en letra.

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 11:00 horas del segundo miércoles siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si fuera inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

## 10. GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios incluidas sus rectificaciones, en su caso, y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales. Los derivados de la tramitación administrativa deberán haberse hecho efectivos antes de la formalización del contrato.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con domicilio en.....  
 ..... nº. .... de .....  
 ..... y DNI número..... ,  
 en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de ..... , acreditado con poder bastante de ..... , con N.I.F. nº....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento de Neila de San Miguel se va a proceder a enajenar la vivienda municipal sita en la calle La Iglesia, 23, anunciada en el BOP de Ávila número ..... , de fecha....., de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y acepta en su integridad, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 LCAP, se comprometo a abonar por el mismo la cantidad



de..... euros (en número y en letra),  
importe al que se le sumará el IVA vigente.

En....., a.....  
de ..... de 2.005.

Fdo.:.....

Neila de San Miguel, a 2 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Tomás García García*

Número 918/05

## AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

### ANUNCIO

Resolución del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Tolbaños, por el que se anuncia subasta para enajenar el bien patrimonial que se cita.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo : Ayuntamiento de Tolbaños

#### 2.- Objeto del Contrato:

Enajenación de un inmueble sito en la calle La Iglesia esquina a la carretera de Saornil de Voltoya, con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados ( 150 m2)

#### 3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- **Presupuesto base de licitación al alza:** Nueve mil dieciséis euros ( 9.016,00€).

5.- **Garantía: Provisional:** 2% de 9.016,00 €, igual a 180.32 €

6.- **Obtención de documentación e información:**  
En el Ayuntamiento de Tolbaños, de 16 a 18 horas, lunes y miércoles hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- **Presentación de Proposiciones:** Se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, en el Registro del Ayuntamiento.

8.- **Impugnación:** Durante los ocho primeros días hábiles, desde la publicación en el B.O.P., suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

9.- **Apertura de Ofertas:** Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente aquél en que termine el plazo de licitación, en el supuesto de que sea sábado, domingo o festivo se trasladará al inmediato hábil posterior.

10.- **Gastos:** Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Tolbaños, a 7 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez.*

Número 923/05

## AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2005

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2.005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 7 de marzo de 2005

El Alcalde, *Bienvenido García González.*



Número 958/05

## AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial, se informa que dentro del plazo que esta establece, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento, a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en este Municipio.

A tal efecto se abre un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados en el nombramiento puedan presentar su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Casillas, a 28 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 961/05

## AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

### ANUNCIO

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 16 de febrero de 2005 acordó autorizar la cesión de la adjudicación definitiva de la enajenación de las fincas catastrales 5.004 y 5.005 del polígono nº 20 que integran el S.A.U. 1 de Don Claudino Fandiño Fernández a la empresa LOUROPARK INVERSIONES S.L en las mismas condiciones.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 93.2 del Real Decreto legislativo 2/2000 de

16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Palacios de Goda, a 5 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Juan Antonio González*.

Número 984/05

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, aprobó el pliego de Condiciones particulares y económico administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación del bar de las piscinas municipales ubicado en la Plaza La Juventud de este Municipio de Horcajo de las Torres.

**Objeto del contrato:** Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la cesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación del bar de las piscinas municipales de este municipio de Horcajo de las Torres.

**Duración:** El contrato tendrá la duración de 4 meses comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión, finalizando en todo caso, el treinta de septiembre del presente año 2005 (30 de septiembre de 2005).

**Tipo de licitación:** El precio o tipo mínimo de licitación 8.414 euros al alza para el presente año de 2005; que representa el canon a satisfacer por el concesionario.

**Garantías:** La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 168,28 euros equivalente al 2 por ciento del precio base de licitación. La garantía definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación.



**Pliego de condiciones:** Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentasen reclamaciones..

**Plazo de presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 13,00 horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

**Lugar de presentación:** En la Secretaría del Ayuntamiento. en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

**Modelo de proposición:** El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

**Apertura de Plicas:** La apertura de proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación, conforme se especifica en el Pliego de Condiciones.

Horcajo de las Torres, a 9 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

---

Número 981/05

## AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para 2004 y que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005.

Los interesados a que hace referencia el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de dicho texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Muñico, a 9 de marzo de 2005.

La Alcaldesa, *llegible*.

---

Número 982/05

## AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005 ha adoptado acuerdo provisional relativo a la aprobación de la imposición de la tasa de recogida de basuras domiciliarias y su ordenanza fiscal reguladora. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O de la Provincia de Avila.

Muñico, a 9 de marzo de 2005.

La Alcaldesa, *llegible*.

---

Número 988/05

## AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2004, integrada por los docu-



mentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

Becedillas, a 2 de marzo de 2005

El Alcalde, *Macario Carretero González*.

Número 1.005/05

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente nombramiento:

En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo de Arquitecto Superior como personal eventual.

Corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a DON FERNANDO SOLER LICERAS para ocupar el puesto de trabajo de Arquitecto Superior reservado a personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 35.909,67 Euros brutos anuales sin incluir el complemento de productividad y gratificaciones quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

**SEGUNDO.-** El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

**TERCERO.-** Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila con especifica-

ción del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Candeleda, 14 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.039/05

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

### ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004 por el que se dio aprobación de la norma reguladora del precio público por suministro de agua potable, aprobada inicialmente el 29 de octubre de 2004, se da publicidad del texto íntegro de la misma acordada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, cuya entrada en vigor tendrá efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

### NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CUANTIA-TARIFA

**Artículo 1. 1. La cuantía del presente precio viene determinada por las tarifas siguientes:**

#### TARIFAS

A) Suministro de Agua:

Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Única Euros
Servicio	10'36
0-25 m <sup>3</sup>	0'43
26-70 m <sup>3</sup>	0'86
> 70 m <sup>3</sup>	1'72

Cuota de servicio. Es una cuota fija independientemente del consumo.

Esta cuota se abonará por cada uno de los usuarios a quienes se hayan concedido el suministro y se devenga el 1 de abril de cada anualidad.



Cuota de consumo. Es una cuota proporcional al volumen consumido y se establecen bloques en función de dicho consumo, aplicándose los precios por tramos de consumo y se devenga a partir de la fecha de lectura del contador.

#### **Artículo 2. Carácter del suministro.**

Se considera una única función del uso que se haga del agua.

### **NORMAS DE GESTIÓN**

**Artículo 4. La autorización de enganche a la red de aguas, supone el disfrute del suministro.**

#### **Artículo 5. Fianza.**

No se establecen.

#### **Artículo 6. Contadores.**

El usuario, instalará, a su costa el correspondiente contador regulador de un modelo oficialmente autorizado en sitio visible y de fácil acceso que permita con la mayor claridad obtener su lectura, protegido por una arqueta que normalmente deberá estar situada en la entrada del edificio, en el portal o en el hueco de la escalera. Podrán instalarse contadores divisionarios o generales.

#### **Artículo 7.**

Cuando para el suministro a diversas viviendas o edificios se necesita un aljibe o depósito con un grupo de bombeo, se instalará un contador en la entrada del mismo que además servirá como contador general.

En todos los casos de contador general se considerará como mínimo de consumo el que resulte de la suma de los que corresponderían a cada una de las viviendas del inmueble.

#### **Artículo 8. Reparación de contadores.**

En caso de avería o inutilización del contador el abonado tiene la obligación de repararle o sustituirle, a su costa, en el plazo máximo de un mes. En caso de incumplimiento el Ayuntamiento previo requerimiento en forma, precederá directamente a su reparación, y en todo caso a cargo del interesado. Tanto la retirada como la reinstalación de dicho aparato de medición, se efectuará por personal autorizado.

#### **Artículo 9. Promedio de consumo.**

Durante el tiempo de carencia del contador, entretanto sea reparado o sustituido, se tarificará el promedio de consumo del primer periodo tributario inmediatamente anterior.

**Artículo 10. Precintos.** Está prohibido alterar o quitar los precintos de las llaves de comprobación o control. Si por accidente fortuito se rompiera alguno, el abonado lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento.

#### **Artículo 11. Lectura de contador.**

Se hará anualmente por personal del Ayuntamiento entre los meses de junio y agosto.

No obstante cualquier titular del suministro, puede facilitar la lectura si no hubiera sido posible realizarla, sin perjuicio de su comprobación posterior por el personal Municipal.

#### **Artículo 12.- Suministro provisional de agua para obras.**

Esta clase de suministro tendrá carácter especial y transitorio, y se efectuará en las condiciones siguientes:

a) Mediante contador colocado al efecto, en lugar apropiado y debidamente protegido, así apreciado a juicio del Ayuntamiento.

b) Una cantidad a tanto alzado en proporción a los metros cúbicos de edificación, o pavimentos.

c) Al solicitar el suministro, se abonará por el usuario la cantidad de 90,15 Euros en concepto de fianza como garantía de su cumplimiento.

d) El usuario satisfará el agua suministrada de conformidad con las tarifas establecidas en este precio.

e) Es de la exclusiva responsabilidad del usuario el perfecto funcionamiento del contador. En el supuesto de avería en el mismo, el usuario, inmediatamente deberá dar cuenta al concesionario, y sustituirle por otro en perfectas condiciones de funcionamiento, y en caso contrario, se podrá cortar el suministro y anular el contrato.

El suministro se cortará cuando se solicite para el edificio, licencia de primera utilización o estime que el edificio está terminado.

e) Se considera "defraudación" la utilización de este suministro para usos distintos al de "obras" pudiendo el Ayuntamiento, con independencia de la



sanción que corresponda, proceder al corte del suministro y anulación de la autorización.

#### Artículo 13.- Forma de pago.

Las liquidaciones se girarán por recibos anuales. Los abonados o usuarios comunicarán al Ayuntamiento el número y titular de la cuenta corriente o de ahorro a cargo de la que se efectuara el pago de los recibos girados por concepto de suministro de agua, a cuyo efecto deberán autorizar así mismo a las Entidades Bancarias correspondientes para que atiendan el pago de los recibos.

El impago consecutivo o alternativo de dos o más recibos supone que el abonado renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su caso y sin perjuicio del derecho que se reserva el Ayuntamiento para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

#### Artículo 14.- Suministro de agua a naves ganaderas.

1.- Quienes estén interesados en obtener suministro de agua en naves ganaderas no abastecidas por la red general del pueblo, y situadas fuera del casco urbano podrán solicitarlo en el Ayuntamiento con sujeción a las siguientes requisitos: - acompañar proyecto técnico o memoria técnica, con descripción del trazado de la conducción, y sus características técnicas.

2.- La autorización de suministro de agua se ajustará a las siguientes condiciones:

- Todos los materiales, obra e instalación quedarán en propiedad del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela.

- La goma de la conducción deberá ser hasta la entrada de la finca de la misma medida de la que tiene la general del pueblo.

- Deberá instalarse un contador de aguas a la entrada de la finca a la vista y con fácil acceso para el personal del Ayuntamiento que vaya a hacer la lectura del contador. - Todos los gastos serán por cuenta del solicitantes, o titular de la finca.

- La goma deberá instalarse en las cunetas de los caminos y según el trazado que marque el Ayuntamiento a cincuenta centímetros de profundidad procurando causar el menor daño posible en los caminos y dejándolos en su estado original.

- El diámetro de la acometida será de la misma medida que las que normalmente se ponen en las viviendas del pueblo.

- La autorización se da solo para el supuesto de que el agua llegue a la finca del beneficiario por su propio peso. Si fuera necesario elevarla por medios mecánicos esta instalación de elevación será exclusivamente a cargo del beneficiario así como los gastos de consumo de energía eléctrica o de otro tipo que se produzcan como consecuencia del sistema de elevación.

- El beneficiario tendrá derecho a obtener suministro de agua siempre que exista excedente o sobrante de aguas en el depósito, teniendo en cuenta que el abastecimiento a los usuarios del casco urbano tendrá prioridad absoluta y en todo caso. Sin que la eventual ausencia de suministro dé derecho a indemnización o reclamación de daños de ningún tipo.

- Los usuarios que deseen enganchar con posterioridad a una instalación previamente realizada por otro usuario, deberán pagar al Ayuntamiento, el mismo importe que supuso para el primer solicitante el coste de la goma (tubería) gorda (principal) desde la conexión a la general del pueblo hasta donde el nuevo usuario pretenda enganchar a la goma gorda, cuyo punto de conexión será determinado por el Ayuntamiento.

- Todos los usuarios deberán pagar el consumo de agua que realicen rigiéndose por las tarifas establecidas en la ordenanza fiscal que se encuentre vigente en su momento.

- Esta autorización de suministro se ciñe exclusivamente para uso ganadero. Quedando terminantemente prohibido el uso del agua para otros usos y especialmente el riego.

#### ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación por el Ayuntamiento Pleno.

Según señala el artículo 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales contra la presente ordenanza podrán interponer los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988, recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Miguel de Serrezuela a 18 de marzo de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Palacios García*.



Número 743/05

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de examinar la documentación pertinente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Candeleda, a 23 de Febrero de 2.005

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

EXPTE	DENUNCIADO/A	MATRÍCULA	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	PRE CEPTO
54/04	Juan José Vera Espejo	M-2896-VID	MADRID	7-08-04	90	1541A
59/04	Pedro Gómez Sánchez	AV-1218H	MADRID	9-08-04	90	154
61/04	Schako Iberia, S.L	Z-4513-BN	ZARAGOZA	16-08-04	90	154
64/04	Fco. Luis Inarejos Moncada	M-8588-SM	MADRID	1-08-04	90	154
65/04	Juan Felipe López Marquez	M-5009-OC	MADRID	1-08-04	90	154
67/04	Julian Fco. Marcos Encinas	3847-BRS	Navalmoral de la Mata.- CC	1-08-04	90	154
69/04	M <sup>a</sup> Gracia Sánchez García	M-8466-SC	Poyales del Hoyo.- AV	1-08-04	90	154
70/04	Francisco Ramírez Gala	M-7647-YM	MADRID	4-08-04	90	154
71/04	M <sup>a</sup> Ángeles León de Santos	TO-5423-AF	Talavera de la Reina.- TO	16-08-04	90	154
72/04	Tesmyca, S.L	V-9664-DX	Manises.- VA	16-08-04	90	154
78/04	Juan Carlos Mimbrenoro Duran	M-7935-VK	San Martín de Valdeiglesias	16-08-04	90	154
79/04	Yolanda Piqueras Boullon	M-9831-SW	MADRID	16-08-04	90	154
81/04	M Isabel Pérez García	M-0406-HB	CANDELEDA (AV)	21-08-04	90	154
84/04	Fermín Fanega Barroso	M-6135-ZW	VALDEMORO (M)	22-08-04	90	171
85/04	Carmen Aparicio Oliver	M-9686-OT	FUENLABRADA (M)	29-08-04	90	154
90/04	Tomás Pineda Herrero	M-7203-KJ	CANDELEDA (AV)	19-08-04	90	154
91/04	Basilio Muñoz Blázquez	1756-BWS	VILOBI DONYAR(GIRONA)	19-08-04	90	154
92/04	Fernando Sánchez Núñez	M-1463-XL	ARANJUEZ (M)	20-08-04	90	154
95/04	Miguel Pérez Rodríguez	M-7195-NY	MADRID	20-08-04	90	154
97/04	M <sup>a</sup> Dolores Casavilla García	M-5869-YW	TORREJON DE ARDOZ (M)	1-09-04	90	1542A
99/04	Asoc. Equinoterapia de Mad.	M-0089-XH	MAJADAHONDA (M)	16-09-04	90	154
100/04	Javier Gutierrez Casilla	8419-BCY	ÁVILA	16-09-04	90	154



Número 804/05

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

CAP. INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	39.266,28
2 Impuestos Indirectos.	13.625,75
3 Tasas y Otros Ingresos	14.450,55
4 Transferencias Corrientes.	64.341,15
5 Ingresos Patrimoniales.	7.958,00

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 Transferencias de Capital.	43.560,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1183.20</b>

CAP. GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal	39.150,51
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	74.501,22
3 Gastos Financieros.	650,00
4 Transferencias Corrientes	7.100,00

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales.	56.800,00
7 Transferencias de Capital.	5.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>183.201,73</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento'

**Personal Funcionario**

- Secretario Interventor (Agrupado) 1.

**Personal Laboral:**

- Operario Servicios Múltiples 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto; podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno a 28 de febrero de 2005

El Alcalde, Antonio Jiménez San Segundo

Número 860/05

**AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Avila nº 13 del día 20 de enero de 2005, se procede a su publicación resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2005****RESUMEN POR CAPÍTULOS**

INGRESOS	Euros
Cap. 1.- Impuestos Directos	510.990,00
Cap. 2.- Impuestos Indirectos	225.000,00
Cap. 3.- Tasas y Otros ingresos	519.200,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	254.000,00
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	34.111,00
Cap. 6.- Enajenación Reales	120.000,00
Cap. 7.- Transferencias capital	951.946,96



Cap. 9.- Pasivos financieros - 25.467,05  
TOTAL presupuesto de ingresos 2005: 2.640.715,01

GASTOS.

- 1.- Gastos de Personal 476.500,00 Euros.
- 2.- Gastos Corrientes 633.300,00 Euros.
- 3.- Gastos Financieros 6.000,00 Euros.
- 4.- Transfer. corrientes 105.000,00 Euros.
- 6.- Gastos Inversión 1.397.597,01 Euros.
- 7.- Transfer. capital 318,00 Euros.
- 9.- Pasivos financi. 21.000,00 Euros

TOTAL presupuesto de gastos 2.639.715,01 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Aprobada junto al Presupuesto General para 2005.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1.- Con Habilitación Nacional:
  - Secretaría-Intervención: 1 plaza
- 2.- Escala de Administración General:
  - Subescala Auxiliar: 3 plazas
  - Subescala-subalterna: 1 plaza
- 3.- Escala de Administración especial:
  - Aux. policía local: 1 plaza
  - Cometidos especiales: 1 plaza

II) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

- Conductor de camión y otros vehículos: 1 plaza
- Operario de mantenimiento: 1 plaza
- Operario de servicios múltiples: 1 plaza
- Peones de limpieza 2 plazas

III) PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL

- Conductor de camión y otros vehículos: 1 plaza
- Peones de limpieza y construcción: 10 plazas

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navalunga a 3 de marzo de 2005.  
El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 965/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS (BARDA), EN EL M.U.P. NÚM. 83, DENOMINADO "DEHESA BOYAL", LOTE 3º, AÑO 2005.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria de fecha de 25 de Febrero 2005, se acuerda proceder a la adjudicación del aprovechamiento de Pastos (Barda) del MUP Núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", lote 3º para 2005, mediante SUBASTA TRAMITACIÓN ORDINARIA, conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Son objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el aprovechamiento de los Pastos (Barda), del M.U.P. núm. 83, para 2005 Lote 3º, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, siendo el tipo de Tasación Base de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.833,20€), y el de la Tasación Índice de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7.666.40€).

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será el plazo de ejecución del citado aprovechamiento desde el día 1 de Julio a 31 de Octubre de 2005.

3.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El 2% del precio de tasación base. será la garantía provisional y la definitiva el 4% del precio de adjudicación de la subasta.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila. en horario de oficina de lunes a viernes hasta las 12:00, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se adjunta:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don .....enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia



de Ávila, núm ..... de fecha ..... y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovechamiento de Pastos (Barda) en el M.U.P. núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3º para 2005, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de ..... Euros. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a ..... de ..... de 2005.

**EL PROPONENTE.**

Además de la proposición económica, el proponente, en otro sobre habrá de presentar la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del N.I.F. (o C.I.F., en caso de tratarse de Persona Física).
- 2.- Declaración responsable o justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**5.- APERTURA DE PLICAS.**

Transcurrido el plazo de presentación de plicas, al día siguiente hábil (salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladará al día siguiente hábil) a las 12:00 horas, se procederá a la apertura de plicas.

**6.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.-** Por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al Aprovechamiento de referencia, a fin de que por los

interesados se manifiesten las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de MARZO de 2005.  
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 1.020/05

**AYUNTAMIENTO DE  
SANCHORREJA**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Sanchorreja a 7 de marzo de 2005  
La Alcaldesa, *Mª Rosa Herraes Martin*

Número 1.021/05

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVAHONDILLA**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en el anuncio nº 782/05 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de 8 de marzo de 2005, se procede a la subsanación que deberá decir:

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**  
CLASIFICACIÓN: Categoría: D, GrupoC, Subgrupo 3.

Navahondilla a 8 de marzo de 2005  
El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*